



AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN

**Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025**

INDICE GENERAL EJERCICIO 2025

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025	3
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2025	4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2025	5
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025	6
MEMORIA.....	7
Nota 1. Reseña histórica y actividad de la Entidad.	7
Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales.....	7
Nota 3. Aplicación de resultados.....	8
Nota 4. Normas de registro y valoración	8
Nota 5. Inmovilizado intangible	16
Nota 6. Inmovilizado material	17
Nota 7. Inversiones inmobiliarias	22
Nota 8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar	23
Nota 9. Instrumentos financieros.....	25
Nota 10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	31
Nota 11. Patrimonio neto	31
Nota 12. Provisiones y contingencias	34
Nota 13. Deudas con entidades de crédito	35
Nota 14. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.....	36
Nota 15. Información sobre naturaleza y riesgo de instrumentos financieros	37
Nota 16. Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio”.....	38
Nota 17. Administraciones Públicas y Situación fiscal	39
Nota 18. Activos no corrientes mantenidos para la venta	45
Nota 19. Ingresos y gastos	45
Nota 20. Operaciones y saldos con partes vinculadas.....	47
Nota 21. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.....	49
Nota 22. Información sobre actividades medioambientales	49
Nota 23. Hechos posteriores.....	50
Nota 24. Otra información	51

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

ACTIVO	Notas	2025	2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2025	2024
ACTIVO NO CORRIENTE		804.631.298,71	831.762.538,30	PATRIMONIO NETO	Nota 11	521.266.146,31	521.865.396,35
Inmovilizado intangible	Nota 5	3.555.173,51	4.298.922,29	FONDOS PROPIOS		363.103.754,15	359.492.821,89
Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		3.054.672,90	3.563.295,78	Patrimonio		224.497.564,78	224.671.025,23
Aplicaciones informáticas		500.500,61	735.626,51	Resultados acumulados		134.821.796,66	128.462.995,60
Inmovilizado material	Nota 6	593.027.355,88	612.369.680,59	Resultado del ejercicio		3.784.392,71	6.358.801,06
Terrenos y bienes naturales		30.411.391,54	30.411.391,54	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		158.162.392,16	162.372.574,46
Construcciones		559.116.138,54	569.696.523,25				
Equipamientos e instalaciones técnicas		1.915.285,82	2.090.595,60				
Inmovilizado en curso y anticipos		882.846,38	9.291.855,59				
Otro inmovilizado		701.693,60	879.314,61				
Inversiones inmobiliarias	Nota 7	152.844.734,30	153.868.295,39				
Terrenos		141.392.551,94	141.392.551,94				
Construcciones		11.452.182,36	12.475.743,45				
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 9	1.447.803,04	1.447.803,04	PASIVO NO CORRIENTE		283.862.559,96	303.832.667,48
Instrumentos de patrimonio		1.447.803,04	1.447.803,04	Provisiones a largo plazo	Nota 12	113.729,77	126.127,03
Créditos a empresas				Provisión para responsabilidades		113.729,77	126.127,03
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 9	51.279.850,45	55.626.604,04	Deudas a largo plazo		104.641.251,54	110.843.453,53
Instrumentos de patrimonio		1.761.572,42	1.760.815,76	Deudas con entidades de crédito	Nota 9 y 13	104.552.631,52	110.736.842,05
Créditos a terceros		18.278,03	4.365.788,28	Otras		88.620,02	106.611,48
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro		49.500.000,00	49.500.000,00	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 9, 14 y 20	128.574.690,43	141.049.190,77
Deudores comerciales no corrientes y otros	Nota 20	2.476.381,53	4.151.232,95	Pasivos por impuesto diferido	Nota 17	50.532.888,22	51.813.896,15
ACTIVO CORRIENTE		31.330.268,63	23.174.259,21	PASIVO CORRIENTE		30.832.861,07	29.238.733,68
Activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 18	1.580.698,84	1.754.159,29	Provisiones a corto plazo			
Existencias				Deudas a corto plazo	Nota 9 y 13	8.205.665,85	7.824.433,94
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		13.958.934,88	11.758.395,09	Deudas con entidades de crédito		6.313.716,68	5.332.217,56
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 9	10.724.801,02	9.238.012,56	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	Nota 9	394.422,68	1.113.077,21
Cientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	Nota 9	2.939.198,06	1.083.310,59	Otros pasivos financieros	Nota 9	1.497.526,49	1.379.139,17
Deudores varios	Nota 9	171.593,60	167.957,56				
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	Nota 17	68.715,80	944.128,55	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 14 y 20	12.513.975,25	12.519.847,92
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 17	54.626,40	324.985,83	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		4.911.526,25	3.598.374,03
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 9		9.539,31	Acreedores y otras cuentas a pagar	Nota 9	1.688.436,47	1.496.655,46
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 9	27.125,44	167.125,44	Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones		1.305.119,90	1.305.119,90
Créditos a empresas			140.000,00	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 17	1.917.969,88	796.598,67
Otros activos financieros		27.125,44	27.125,44				
Periodificaciones		6.308,75	6.600,88	Periodificaciones	Nota 9	5.201.693,72	5.296.077,79
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 10	15.757.200,72	9.478.439,20				
Tesorería		15.757.200,72	9.478.439,20				
TOTAL ACTIVO		835.961.567,34	854.936.797,51	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		835.961.567,34	854.936.797,51

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del Balance de Situación a 31.12.2025.

CUENTA DE PÉRDIDAS y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2025

CONCEPTO	Notas	2025	2024
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 19	40.197.367,14	38.296.859,03
A. Tasas portuarias		38.701.888,08	36.695.311,01
a) Tasa de ocupación	Nota 7	12.978.891,34	12.853.425,54
b) Tasas de utilización		22.072.428,23	19.927.311,43
1. Tasa del buque (T1)		11.850.612,39	11.187.483,25
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)		30.269,94	28.928,10
3. Tasa del pasaje (T2)		102.393,32	76.349,06
4. Tasa de la mercancía (T3)		7.661.008,55	7.567.264,49
5. Tasa de la pesca fresca (T4)		124.092,18	83.347,44
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)		2.304.051,85	983.939,09
c) Tasa de actividad	Nota 7	3.462.865,01	3.727.011,78
d) Tasa de ayudas a la navegación		187.703,50	187.562,26
B. Otros ingresos de negocio	Nota 19	1.495.479,06	1.601.548,02
a) Importes adicionales a las tasas		429.673,01	422.836,38
b) Tarifas y otros		1.065.806,05	1.178.711,64
Otros ingresos de explotación		1.822.144,95	1.336.973,99
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 19	837.480,46	725.217,61
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	Nota 11	405.664,49	372.756,38
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	Nota 19 y 20	579.000,00	239.000,00
Gastos de personal	Nota 19	-7.056.931,24	-6.996.445,75
a) Sueldos, salarios y asimilados		-5.113.396,55	-4.959.063,99
b) Indemnizaciones			-55.559,77
c) Cargas sociales		-1.943.534,69	-1.981.821,99
d) Provisiones			
Otros gastos de explotación		-9.491.808,09	-8.974.415,82
a) Servicios exteriores		-5.417.101,39	-5.139.298,50
1. Reparaciones y conservación		-2.100.128,83	-1.758.628,01
2. Servicios de profesionales independientes		-741.218,91	-685.546,56
3. Suministros y consumos		-450.528,91	-575.107,21
4. Otros servicios exteriores		-2.125.224,74	-2.120.016,72
b) Tributos		-1.052.060,44	-1.090.525,36
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 9	-99.057,05	75.269,19
d) Otros gastos de gestión corriente		-178.776,77	-213.669,46
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011	Nota 20	-1.467.812,44	-1.493.191,69
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	Nota 20	-1.277.000,00	-1.113.000,00
Amortizaciones del inmovilizado	Notas 5,6 y 7	-22.663.854,40	-22.347.141,20
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 11	5.126.914,19	4.785.434,69
Excesos de provisiones			766,68
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	2.572.209,98
b) Resultados por enajenaciones y otras	Notas 6 y 18		2.572.209,98
Otros resultados		0,00	0,00
a) Ingresos excepcionales		-	-
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)		7.933.832,55	8.674.241,60
Ingresos financieros		502.351,05	623.812,75
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	Nota 9	502.351,05	623.812,75
Gastos financieros		-3.396.633,79	-3.713.280,34
a) Por deudas con terceros	Nota 13	-3.396.633,79	-3.713.280,34
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		756,66	1.568.328,85
a) Deterioros y pérdidas	Nota 9	756,66	1.568.328,85
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		-2.893.526,08	-1.521.138,74
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		5.040.306,47	7.153.102,86
17. Impuesto sobre beneficios	Nota 17	-1.255.913,76	-794.301,80
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)		3.784.392,71	6.358.801,06

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31.12.2025.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2025

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-25

(en euros)

CONCEPTO	Notas	2025	2024
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		3.784.392,71	6.358.801,06
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	Nota 11	42.369,39	7.488.136,23
III. Subvenciones, donaciones y legados		42.369,39	9.625.746,24
V. Efecto impositivo		0,00	-2.137.610,01
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Nota 11	-4.252.551,69	-3.964.266,11
VIII. Subvenciones, donaciones y legados		-5.533.559,62	-5.159.904,12
IX. Efecto impositivo		1.281.007,93	1.195.638,01
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)		-425.789,59	9.882.671,18

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-25

(en euros)

Concepto	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	224.671.025,23	127.418.058,13	1.044.937,47	158.848.704,34	511.982.725,17
I. Ajustes por cambios de criterio 2023y anteriores.	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2023 y anteriores.	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	224.671.025,23	127.418.058,13	1.044.937,47	158.848.704,34	511.982.725,17
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	6.358.801,06	3.523.870,12	9.882.671,18
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	1.044.937,47	-1.044.937,47	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	224.671.025,23	128.462.995,60	6.358.801,06	162.372.574,46	521.865.396,35
I. Ajustes por cambios de criterio 2023	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2023	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2025	224.671.025,23	128.462.995,60	6.358.801,06	162.372.574,46	521.865.396,35
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	3.784.392,71	-4.210.182,30	-425.789,59
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-173.460,45	6.358.801,06	-6.358.801,06	-	-173.460,45
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2025	224.497.564,78	134.821.796,66	3.784.392,71	158.162.392,16	521.266.146,31

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

CONCEPTO	2025	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	20.749.191,74	17.304.804,75
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	5.040.306,47	7.153.102,86
2. Ajustes del resultado	20.024.801,80	16.176.950,05
a) Amortización del inmovilizado (+)	22.663.854,40	22.347.141,20
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-756,66	-1.568.328,85
c) Variación de provisiones (+/-)	-	39.071,16
d) Imputación de subvenciones (-)	-5.126.914,19	-4.785.434,69
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-	-2.572.209,98
g) Ingresos financieros (-)	-502.351,05	-623.812,75
h) Gastos financieros (+)	3.396.633,79	3.713.280,34
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	-405.664,49	-372.756,38
3. Cambios en el capital corriente	-364.613,64	-3.082.370,56
a) Existencias (+/-)	-	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-1.510.792,62	2.901.201,47
c) Otros activos corrientes (+/-)	292,13	-1.610,12
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1.307.279,55	-1.715.919,14
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	24.003,25	-89.837,42
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-185.395,95	-4.176.205,35
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-3.951.302,89	-2.942.877,60
a) Pagos de intereses (-)	-3.388.654,07	-3.702.770,53
c) Cobros de intereses (+)	501.370,11	622.099,70
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-1.051.621,67	143.395,71
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	-12.397,26	-5.602,48
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	2.338.367,56	-5.326.159,82
6. Pagos por inversiones (-)	-2.156.337,00	-13.055.535,93
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-4.497,45
b) Inmovilizado intangible	-97.634,74	-149.543,06
c) Inmovilizado material	-2.058.702,26	-12.901.495,42
e) Otros activos financieros	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	4.494.704,56	7.729.376,11
a) Empresas del grupo y asociadas	9.539,31	396.898,25
c) Inmovilizado material	4.485.165,25	2.684.600,82
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	4.647.877,04
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	-16.808.797,78	-6.638.320,89
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	875.412,75	9.545.889,64
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	875.412,75	9.545.889,64
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-17.684.210,53	-16.184.210,53
b) Devolución y amortización de	-17.684.210,53	-16.184.210,53
1. Deudas con entidades de crédito (-)	-5.184.210,53	-5.184.210,53
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-12.500.000,00	-11.000.000,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	6.278.761,52	5.340.324,04
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.478.439,20	4.138.115,16
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	15.757.200,72	9.478.439,20

Nota 1. Reseña histórica y actividad de la Entidad.

La Autoridad Portuaria de Gijón (en adelante, “la Autoridad Portuaria” o “la Entidad”) es una entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La Entidad se rige por:

1. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM) aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. Dicho Real Decreto Legislativo ha refundido una pluralidad de normas que regían hasta el momento en materia portuaria y de Marina Mercante.
2. Las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación.
3. Supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Entidad actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y en la contratación, salvo en el ejercicio de funciones de poder público que el ordenamiento les atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Las competencias de la Entidad son las siguientes:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de las competencias de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas.
- d) La gestión del dominio público portuario y de las señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- f) El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

Los órganos de gobierno son el Consejo de Administración y la Presidencia. El órgano de gestión es el Director.

Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

- a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad.

Estas cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, que es el establecido en:

1. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
2. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus adaptaciones sectoriales.
3. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en el desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
4. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
5. Las Directrices emitidas por el Organismo Público Puertos del Estado.

Los datos económicos recogidos en esta Memoria se expresan en Euros.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados de la Entidad y la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que son formuladas por la Presidencia de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, así como cuadros explicativos de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 se han utilizado, estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y desgloses de los pasivos contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025, dada la incertidumbre inherente a las mismas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro puedan suponer algún cambio significativo.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el patrimonio neto y del Estado de Flujos de Efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

Las cuentas anuales no presentan ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Nota 3. Aplicación de resultados

De acuerdo con lo previsto en el artículo 39.3 del TRLPEMM, los beneficios del ejercicio 2025, por importe de 3.784.392,71 euros, se aplicarán a la cuenta de beneficios acumulados integrantes del Patrimonio Neto de la Entidad y recogidas en el epígrafe "Resultados acumulados" del balance de la Entidad.

La aplicación de beneficios del ejercicio 2024 fue aprobada por el Consejo de Administración celebrado el pasado 7 de noviembre de 2025.

Nota 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2025, son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Se presenta en el Balance a su coste minorado por las correspondientes amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

1. Propiedad Industrial: Se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso en las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro desarrollado por la Entidad. La amortización se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 10 años.
2. Aplicaciones Informáticas: Se registran por los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web por la Entidad. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 2 a 5 años.
3. Derechos de uso y otro inmovilizado intangible: Se registran por los costes incurridos en la adquisición de los derechos de uso de la acometida eléctrica de la Ampliación del Puerto. La amortización se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 17 años.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las sustituciones o renovaciones de elementos del inmovilizado material se contabilizan como activo, con la consiguiente baja contable de los elementos sustituidos o renovados.

Para aquellos elementos del inmovilizado que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación calculados según tasas de absorción similares a las aplicadas a efectos de la valoración de existencias. Durante el ejercicio 2025 la Entidad no ha capitalizado importe alguno por este concepto.

Con carácter general, las asistencias técnicas (estudios técnicos de diferente naturaleza), se consideran gastos necesarios para la ejecución de las operaciones portuarias y, por lo tanto, se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se producen. No obstante, la Entidad las activa como "Inmovilizaciones materiales en curso", siempre que estén directamente ligadas a la adquisición o construcción de un elemento de inmovilizado material, sean necesarias como paso previo o durante el proceso de construcción o adquisición del elemento de inmovilizado del que se trate y la adquisición o construcción de los elementos con los que están relacionados se vaya a realizar.

Como criterios adicionales al criterio principal expuesto, a 31 de diciembre de 2025 el inmovilizado material se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. Los activos adscritos el 1 de enero de 1993, por su valor venal a dicha fecha e incluye terrenos y bienes naturales, accesos marítimos, obras de abrigo y dársenas y obras de atraque.
2. Los activos procedentes de las reversiones de concesiones administrativas producidas con posterioridad al 1 de enero de 1993 por su valor venal. Como contrapartida, se reconoce un "Ingreso por reversión de concesiones" que se imputa a los resultados durante los años de vida útil remanente de los bienes, salvo

que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputa al resultado del ejercicio en el que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.

3. Otros activos adscritos el 1 de enero de 1993, diferentes de los incluidos en el apartado 1, se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta "Junta del Puerto de Gijón" hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición, revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio Inicial" del balance de situación, en cada uno de los correspondientes ejercicios.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos de inmovilizado material son los siguientes:

Naturaleza de los bienes	Años de vida útil estimada
CONSTRUCCIONES	
Accesos marítimos	35 - 50
Obras de abrigo y defensa	50
Obras de atraque	5 - 40
Instalaciones para reparación de barcos	25 - 40
Edificaciones	17 - 50
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15 - 45
EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES TÉCNICAS	
Instalaciones de ayuda a la navegación	5 - 10
Equipos de manipulación de mercancías	10 - 20
Material flotante	10 - 25
Material ferroviario	15 - 20
Equipos de taller	14
OTRO INMOVILIZADO	
Mobiliario	5 - 10
Equipos para procesos de información	5
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	5

En el caso de aquellos elementos del inmovilizado material que figuran registrados a su valor venal, los años de vida útil aplicados coinciden con los determinados en tasación del experto independiente.

El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el inmovilizado material, se considera como una pérdida atribuible al ejercicio en que se produce.

c) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos y construcciones (incluyendo instalaciones productivas vinculadas), que se mantienen para explotarlos en régimen de concesión o autorización administrativa.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 4-b, relativa al inmovilizado material.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros (como arrendador y arrendatario)

Al 31 de diciembre de 2025, no existe ningún arrendamiento financiero en vigor.

Arrendamientos operativos (como arrendador)

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan o cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

e) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

1. “Activos financieros a coste amortizado”: Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales, que son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado, y los créditos por operaciones no comerciales, aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad.
2. “Activos financieros a coste”: se incluyen en esta categoría de valoración:
 - a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
 - b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

Valoración inicial

Los activos a coste amortizado se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los activos financieros a coste se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean atribuibles directamente.

Valoración posterior

Los activos financieros a coste amortizado, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año, que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubiera deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican, la entidad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Los activos financieros a coste se valoran por su coste, menos en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su

valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera), netas del efecto impositivo.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará de acuerdo con lo establecido en el cálculo del deterioro de valor de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas. De esta forma las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Al menos, al cierre del ejercicio, la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales, el criterio utilizado por la Entidad para calcular y registrar las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en estimar el deterioro de los créditos en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros que posee la Entidad se clasifican en la siguiente categoría:

Pasivos financieros a coste amortizado. Se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales, que son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y los débitos por operaciones no comerciales, que son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

En la asignación de valor a sus inventarios la Entidad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

h) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Autoridad Portuaria satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Autoridad Portuaria vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son

objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos bonificaciones e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir), no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Fondo de Compensación Interportuario

En aplicación del principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios se creó el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que será administrado por Puertos del Estado atendiendo a los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo.

Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizan aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en el TRLPEMM (artículo 159). Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

Las Autoridades Portuarias podrán recibir recursos procedentes de este Fondo, cuya distribución entre Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias se aprobará por el Comité de Distribución del Fondo. Las percepciones del FCI tienen la consideración del ingreso de ingreso del ejercicio.

j) Provisiones y contingencias

En las cuentas anuales se diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Contingencias: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Las contingencias no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre las mismas en las notas de la Memoria, en la medida en que no sean consideradas como remotas.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo

legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. En consecuencia, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

l) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y comunica la decisión del despido.

Compromisos con el personal

- Seguro de rentas causadas del extinguido Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos

A partir de mayo de 1987 la Autoridad Portuaria de Gijón vino abonando a los pensionistas pertenecientes al extinguido Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos prestaciones derivadas de los compromisos adquiridos en aquellas fechas como consecuencia de la desaparición del Montepío por su integración en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Seguro colectivo de rentas causadas por la cobertura de las prestaciones a abonar a los trabajadores de la Autoridad Portuaria que se adhieran al plan de jubilaciones anticipadas

Con fecha 6 de abril de 2000 se llegó a un acuerdo entre la Autoridad Portuaria de Gijón y la representación sindical de los trabajadores, mediante el cual se inicia la tramitación de un expediente de regulación de empleo (ERE), que afecta a 69 trabajadores de su plantilla y que se resuelve en sentido positivo con fecha 26 de mayo de 2000 con asignación del número 50/2000.

Con motivo de la publicación de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los seguros Privados, así como el Real Decreto 1588/1999, de 15 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios además de otras normas relativas a éste tema, se procedió a partir de marzo de 2001 a la externalización de los compromisos adquiridos mediante pólizas suscritas con el BBVA, por los dos conceptos mencionados anteriormente (que incluían a todos los pasivos con derechos en aquel momento a los que se han ido añadiendo las nuevas incorporaciones procedentes de pensiones de viudedad creadas por fallecimiento de pensionistas de jubilación).

El importe a abonar a los pensionistas y personal acogido al ERE, y por tanto el coste de las primas, fue calculado con un aumento de los IPC con revalorización anual constante al 2%.

- Plan de pensiones

La Entidad tiene asumido con los empleados el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, consistente en la aportación de un porcentaje sobre su salario, a un plan de pensiones externo.

Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad estableció que, durante el ejercicio 2013 no se podrá realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. Esta prohibición está prorrogada hasta la fecha.

m) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Entidad sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados de cada ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos financiados mediante dichas subvenciones o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivo.
- Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán al resultado de dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos así financiados.
- Ingresos por reversión de concesiones: el artículo 100.2 del TRLPEMM, dispone que en todos los casos de extinción de una concesión, la Autoridad Portuaria decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, que revertirán gratuitamente y libre de cargas a la Autoridad Portuaria, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por aquél y a sus expensas.

El carácter gratuito de las reversiones ha llevado a asimilar el fondo económico de estas operaciones al de una donación de inmovilizado material. Así en el ejercicio en que se produce la reversión los bienes recibidos se registran en el activo por su valor razonable en ese momento y como ingreso en el patrimonio neto. Posteriormente dicho ingreso se traspasa a resultados según los criterios previstos en la Norma de Registro y Valoración (NRV) 18ª (Subvenciones, donaciones y legados) apartado 1.2 del vigente Plan General de Contabilidad.

n) Criterios empleados en transacciones con vinculadas

La Entidad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado.

o) Clasificación de activos y pasivos como corrientes

En el balance, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha de formulación del mismo. En el caso de que un pasivo no tenga, a la fecha de cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Entidad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde esa fecha del balance, el pasivo se clasifica como corriente.

p) Activos o unidades de explotación o servicio no generadores de flujos de efectivo.

La Autoridad Portuaria considera que la totalidad de sus activos contribuyen a la generación de flujos de efectivo.

Nota 5. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2025 y 2024 en las diferentes cuentas que integran la partida del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Cuentas Individuales Ejercicio 2025

CONCEPTO	Euros							
	Saldo 31.12.2023	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2024	Entradas	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2025
COSTE								
Propiedad industrial y otros	16.834,15	0,00	0,00	16.834,15				16.834,15
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	8.647.507,26	0,00	0,00	8.647.507,26				8.647.507,26
Aplicaciones informáticas	6.784.702,79	149.543,06	0,00	6.934.245,85	97.634,74	68.007,15		7.099.887,74
TOTAL COSTE	15.449.044,20	149.543,06	0,00	15.598.587,26	97.634,74	68.007,15	0,00	15.764.229,15
AMORTIZACION ACUMULADA								
Propiedad industrial y otros	-16.161,43	-149,40	0,00	-16.310,83	-149,40			-16.460,23
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	-4.576.261,32	-508.473,48	0,00	-5.084.734,80	-508.473,48			-5.593.208,28
Aplicaciones informáticas	-5.714.387,72	-484.231,62	0,00	-6.198.619,34	-400.767,79			-6.599.387,13
TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA	-10.306.810,47	-992.854,50	0,00	-11.299.664,97	-909.390,67	0,00	0,00	-12.209.055,64
VALOR NETO CONTABLE								
Propiedad industrial y otros	672,72	-149,40	0,00	523,32	-149,40			373,92
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	4.071.245,94	-508.473,48	0,00	3.562.772,46	-508.473,48			3.054.298,98
Aplicaciones informáticas	1.070.315,07	-334.688,56	0,00	735.626,51	-303.133,05	68.007,15		500.500,61
TOTAL VALOR NETO CONTABLE	5.142.233,73	-843.311,44	0,00	4.298.922,29	-811.755,93	68.007,15	0,00	3.555.173,51

Adiciones principales del ejercicio 2025:

Proyecto	Importe
Sistema Firewall	69.890,00
Desarrollo Portal Empleado	68.007,15
Licencias VEEAM BACKUP	17.077,59

Elementos totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado intangible de la Entidad se incluyen determinados elementos totalmente amortizados al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, cuyo valor de coste se detalla a continuación:

Grupo	Euros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Aplicaciones Informáticas	5.853.957,58	5.309.211,19
Propiedad industrial	15.339,73	15.339,73
Total	5.869.297,31	5.324.550,92

Nota 6. Inmovilizado material

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2025 y 2024 en las diferentes cuentas que integran el epígrafe del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Cuentas Individuales Ejercicio 2025

Ejercicio 2025

Euros						
COSTE	Saldo 31.12.2024	Entradas	Traspasos	Traspasos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2025
a) Terrenos y bienes naturales	30.411.391,54					30.411.391,54
b) Construcciones	1.004.304.531,51	320.792,62	9.323.259,93		-1.396.917,57	1.012.551.666,49
Accesos marítimos	28.834.265,47					28.834.265,47
Obras de abrigo y defensa	691.580.762,48					691.580.762,48
Obras de atraque	144.299.931,22	74.859,12				144.374.790,34
Instalaciones para reparación de barcos	170.545,34					170.545,34
Edificaciones	20.787.985,24	89.572,09				20.877.557,33
Instalaciones generales	27.613.919,76		1.711.182,05			29.325.101,81
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	91.017.122,00	156.361,41	7.612.077,88		-1.396.917,57	97.388.643,72
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	10.464.956,22	25.790,00				10.490.746,22
Instalaciones de ayuda a la navegación	1.127.193,71					1.127.193,71
Equipos de manipulación de mercancías	8.584.976,31					8.584.976,31
Material flotante	744.888,98	25.790,00				770.678,98
Material ferroviario	0,00					0,00
Equipo de taller	7.897,22					7.897,22
d) Otro inmovilizado	12.442.288,01	85.375,20			-80.791,17	12.446.872,04
Mobiliario	2.001.958,02					2.001.958,02
Equipos para proceso de información	872.160,47	27.447,53			-2.990,39	896.617,61
Elementos de transporte	457.848,23					457.848,23
Otro inmovilizado material	9.110.321,29	57.927,67			-77.800,78	9.090.448,18
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.057.623.167,28	431.957,82	9.323.259,93		-1.477.708,74	1.065.900.676,29
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	9.291.855,59	982.257,87	-9.391.267,08			882.846,38
TOTAL	1.066.915.022,87	1.414.215,69	-68.007,15		-1.477.708,74	1.066.783.522,67

Euros						
AMORTIZACION	Saldo 31.12.2024	Adiciones	Traspasos	Traspasos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2025
a) Construcciones	434.608.008,26	20.224.437,26			-1.396.917,57	453.435.527,95
Accesos marítimos	10.218.069,17	545.036,04				10.763.105,21
Obras de abrigo y defensa	240.973.421,04	14.133.298,80				255.106.719,84
Obras de atraque	78.850.317,69	2.597.729,17				81.448.046,86
Instalaciones para reparación de barcos	97.163,35	5.289,12				102.452,47
Edificaciones	11.371.403,15	340.241,41				11.711.644,56
Instalaciones generales	22.164.366,10	596.048,62				22.760.414,72
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	70.933.267,76	2.006.794,10			-1.396.917,57	71.543.144,29
b) Equipamientos e instalaciones técnicas	8.374.360,62	201.099,78				8.575.460,40
Instalaciones de ayuda a la navegación	1.000.211,51	31.858,61				1.032.070,12
Equipo de manipulación de mercancías	6.705.228,79	156.257,65				6.861.486,44
Material flotante	661.024,90	12.981,72				674.006,62
Material ferroviario	0,00					0,00
Equipo de taller	7.895,42	1,80				7.897,22
c) Otro inmovilizado	11.562.973,40	262.996,21			-80.791,17	11.745.178,44
Mobiliario	1.942.767,81	11.531,09				1.954.298,90
Equipos de proceso de información	565.006,28	73.288,78			-2.990,39	635.304,67
Elementos de transporte	313.937,58	30.991,08				344.928,66
Otro inmovilizado material	8.741.261,73	147.185,26			-77.800,78	8.810.646,21
TOTAL	454.545.342,28	20.688.533,25			-1.477.708,74	473.756.166,79

Cuentas Individuales Ejercicio 2025

Euros						
COSTE	Saldo 31.12.2024	Adiciones	Traspasos	Traspasos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2025
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.066.915.022,87	1.414.215,69	-68.007,15		-1.477.708,74	1.066.783.522,67
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	454.545.342,28	20.688.533,25			-1.477.708,74	473.756.166,79
	612.369.680,59	-19.274.317,56	-68.007,15		-	593.027.355,88

Ejercicio 2024

Euros						
COSTE	Saldo 31.12.2023	Entradas	Traspasos	Traspasos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2024
a) Terrenos y bienes naturales	30.411.391,54					30.411.391,54
b) Construcciones	998.929.635,11	969.779,18	4.612.994,76		-207.877,54	1.004.304.531,51
Accesos marítimos	28.834.265,47					28.834.265,47
Obras de abrigo y defensa	691.580.762,48					691.580.762,48
Obras de atraque	143.736.674,78	642.500,01			-79.243,57	144.299.931,22
Instalaciones para reparación de barcos	170.545,34					170.545,34
Edificaciones	20.550.258,17	15.040,00	222.687,07			20.787.985,24
Instalaciones generales	25.681.027,05	106.198,93	1.826.693,78			27.613.919,76
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	88.376.101,82	206.040,24	2.563.613,91		-128.633,97	91.017.122,00
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	10.464.956,22					10.464.956,22
Instalaciones de ayuda a la navegación	1.127.193,71					1.127.193,71
Equipos de manipulación de mercancías	8.584.976,31					8.584.976,31
Material flotante	744.888,98					744.888,98
Material ferroviario	0,00					0,00
Equipo de taller	7.897,22					7.897,22
d) Otro inmovilizado	12.091.915,54	350.372,47				12.442.288,01
Mobiliario	2.000.717,22	1.240,80				2.001.958,02
Equipos para proceso de información	584.576,83	287.583,64				872.160,47
Elementos de transporte	457.848,23					457.848,23
Otro inmovilizado material	9.048.773,26	61.548,03				9.110.321,29
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.051.897.898,41	1.320.151,65	4.612.994,76		-207.877,54	1.057.623.167,28
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	3.034.735,13	11.368.131,50	-4.612.994,76		-498.016,28	9.291.855,59
TOTAL	1.054.932.633,54	12.688.283,15			-705.893,82	1.066.915.022,87

Cuentas Individuales Ejercicio 2025

Euros						
AMORTIZACION	Saldo 31.12.2023	Adiciones	Traspasos	Traspasos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2024
a) Construcciones	415.001.474,26	19.814.411,54			-207.877,54	434.608.008,26
Accesos marítimos	9.673.033,13	545.036,04				10.218.069,17
Obras de abrigo y defensa	226.840.122,24	14.133.298,80				240.973.421,04
Obras de atraque	76.325.875,47	2.603.685,79			-79.243,57	78.850.317,69
Instalaciones para reparación de barcos	91.874,23	5.289,12				97.163,35
Edificaciones	11.032.884,90	338.518,25				11.371.403,15
Instalaciones generales	21.674.256,66	490.109,44				22.164.366,10
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	69.363.427,63	1.698.474,10			-128.633,97	70.933.267,76
b) Equipamientos e instalaciones técnicas	8.172.625,32	201.735,30				8.374.360,62
Instalaciones de ayuda a la navegación	968.019,33	32.192,18				1.000.211,51
Equipo de manipulación de mercancías	6.548.816,23	156.412,56				6.705.228,79
Material flotante	647.926,86	13.098,04				661.024,90
Material ferroviario	0,00					0,00
Equipo de taller	7.862,90	32,52				7.895,42
c) Otro inmovilizado	11.312.293,44	250.679,96				11.562.973,40
Mobiliario	1.931.111,38	11.656,43				1.942.767,81
Equipos de proceso de información	524.623,77	40.382,51				565.006,28
Elementos de transporte	278.544,66	35.392,92				313.937,58
Otro inmovilizado material	8.578.013,63	163.248,10				8.741.261,73
TOTAL	434.486.393,02	20.266.826,80			-207.877,54	454.545.342,28

Euros						
COSTE	Saldo 31.12.2023	Adiciones	Traspasos	Traspasos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31.12.2024
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.054.932.633,54	12.688.283,15			-705.893,82	1.066.915.022,87
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	434.486.393,02	20.266.826,80			-207.877,54	454.545.342,28
	620.446.240,52	-7.578.543,65			-498.016,28	612.369.680,59

La Sociedad amortiza sus activos de inmovilizado material utilizando el método lineal, distribuyendo el importe amortizable de manera sistemática y uniforme a lo largo de la vida útil estimada de cada elemento.

Descripción de los principales movimientos de altas y traspasos en 2025:

Proyecto	Importe
Renovación vía trasera OSA	197.941,20
Acceso ferroviario muelle norte	160.059,71
Barreras New Jersey	87.566,45
Renovación emergencia descarrilo 23/01/25	68.794,96
Instalaciones y señalizaciones Tunel Aboño	58.219,78
Estabilización talud Faro Cabo Torres	39.962,25
Acondicionamiento instalaciones PIF	38.512,00
Pasarelas embarque y desembarque cruceros	34.250,00
Cadenas y grilletes fondeo boyas	25.790,00
Equipamiento inspección fronteriza	23.677,67

Descripción de los principales movimientos de bajas:

Durante 2025 se ha procedido a la baja de vías debido a la renovación ferroviaria del muelle de la Osa así como de algunos separadores y equipamientos varios debido a la sustitución de otras nuevas o a la obsolescencia por importe de 1.477.708,74€.

Bienes totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado material de la Entidad se incluyen determinados bienes totalmente amortizados al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, según el siguiente detalle:

Grupo	Euros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Instalaciones de ayuda a la navegación	824.594,77	806.765,84
Accesos marítimos	1.582.464,87	1.582.464,87
Obras de abrigo	7.200.125,02	7.200.125,02
Obras de atraque	45.539.269,55	45.134.414,51
Edificaciones	5.096.238,61	5.079.238,61
Instalaciones generales	19.093.148,71	18.372.583,22
Pavimentos y calzadas	55.426.858,82	56.630.437,29
Equipo de manipulación de mercancía	5.491.172,80	5.482.334,80
Material flotante	556.948,36	554.187,86
Elementos de transporte	265.101,28	236.642,68
Equipo de taller	7.897,22	7.432,54
Mobiliario	1.891.286,51	1.885.059,81
Material diverso	8.368.968,19	8.292.191,38
Equipos proceso de información	527.802,26	452.928,14
Total	151.871.876,97	151.716.806,57

Durante el ejercicio 2021, siguiendo una directriz de Puertos del Estado, se incrementó la amortización de determinados elementos de inmovilizado, a raíz de la aprobación por parte de la Agencia Tributaria de los Planes especiales de amortización, donde se modifican las vidas útiles de los elementos de inmovilizado que quedaron fuera de dichos planes, por tratarse de activos no específicamente portuarios sino comunes a otras empresas, para evitar diferencias entre las amortizaciones contables y fiscales. Igualmente, se suprimen los porcentajes de valor residual. El importe bruto de estos elementos asciende a 14.150.023,84 euros.

Subvenciones de capital asociadas al Inmovilizado

La Entidad ha obtenido subvenciones de capital de los Fondos de Cohesión y los Fondos FEDER destinadas, en su mayoría, a la financiación del proyecto de Ampliación del Puerto de Gijón y al proyecto Ampliación del Muelle de la Osa.

El detalle de elementos que han sido financiados mediante subvenciones de capital al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se corresponde con el Inmovilizado material subvencionado por Fondos de Cohesión (Ampliación del Puerto y Ampliación del Muelle de la Osa), según se aprecia en las tablas siguientes:

Descripción Elemento	Euros	
	Límite del coste elegible	Coste subvencionado
Ampliación del Puerto de Gijón	450.000.000,00	247.500.000,00
Total	450.000.000,00	247.500.000,00
Porcentaje subvencionado		55,00%

Descripción Elemento	Euros	
	Coste Elemento	Coste subvencionado
Dique la Osa-Terreno	5.446.998,11	2.519.555,87
Dique la Osa-A. T.	45.676,92	21.128,25
Dique la Osa-Prospcc.subacuatica	22.639,38	10.472,04
Dique la Osa	21.337.792,22	9.869.979,50
Dique la Osa-Red eléctrica	672.226,54	310.944,17
Dique la Osa-Red agua	92.937,92	42.989,24
Ampliación Muelle la Osa-Red saneamiento	205.748,23	95.170,62
Dique la Osa- Pavimento	2.529.296,92	1.169.948,07
Dique la Osa-Señalización	30.268,15	14.000,79
Rellenos la Osa- Terreno	3.435.179,53	1.588.971,87
Rellenos la Osa- Analisis materiales dra	1.713,60	792,64
Rellenos la Osa- Red eléctrica	607.645,72	281.071,76
Rellenos la Osa- Red de agua	121.711,39	56.298,65
Rellenos la Osa- Red de saneamiento	146.567,44	67.796,03
Rellenos la Osa- Pavimento	1.343.178,15	621.298,62
Rellenos la Osa- Señalización	45.284,82	20.946,88
Total	36.084.865,04	16.691.365,00
Porcentaje subvencionado		46,26%

Además, tiene concedida desde el ejercicio 2010 una subvención del Gobierno del Principado de Asturias para financiar la instalación de refrigeración en las canchas de la Lonja de Gijón, ascendiendo los importes recibidos y el coste de las obras a 995.576,84 euros.

Política de seguros

La política de seguros de la Entidad consiste en la formalización de pólizas destinadas a cubrir los posibles riesgos a los que se encuentran expuestos los distintos elementos de su inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2025, la Entidad considera que las coberturas contratadas son adecuadas y suficientes para hacer frente a los riesgos inherentes a su actividad.

Nota 7. Inversiones inmobiliarias

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

COSTE	Saldo 31.12.2023	Entradas	Trasposos y a/de activos no corrientes mantenido para la venta	Saldo 31.12.2024	Entradas	Trasposos y a/de activos no corrientes mantenido para la venta	Saldo 31.12.2025
Terrenos	141.392.551,94			141.392.551,94			141.392.551,94
Construcciones y otras instalaciones	70.238.433,74	1.075.306,43		71.313.740,17	42.369,39		71.356.109,56
TOTAL COSTE	211.630.985,68	1.075.306,43		212.706.292,11	42.369,39		212.748.661,50
AMORTIZACIÓN ACUMULADA							
Construcciones y otras instalaciones	57.750.536,82	1.087.459,90		58.837.996,72	1.065.930,48		59.903.927,20
TOTAL	57.750.536,82	1.087.459,90		58.837.996,72	1.065.930,48		59.903.927,20
VALOR NETO							
Terrenos	141.392.551,94			141.392.551,94			141.392.551,94
Construcciones y otras instalaciones	12.487.896,92	-12.153,47		12.475.743,45	-1.023.561,09		11.452.182,36
TOTAL COSTE	153.880.448,86	-12.153,47		153.868.295,39	-1.023.561,09		152.844.734,30

En el 2025 se incorporó la reversión de la concesión de la Terraza de Vulcanitos en el paseo de la playa de El Arbeyal por un importe de 42.369,39 €.

Las inversiones inmobiliarias de la Autoridad Portuaria, consisten en terrenos, construcciones, equipamientos e instalaciones técnicas y material diverso, que tienen por objeto ser destinadas a concesiones o autorizaciones administrativas, dentro de las distintas tipologías propias de la actividad portuaria.

La superficie aproximada que se encuentra destinada a estas actividades corresponde a 3,1 millones de metros cuadrados de terreno.

En el ejercicio 2025, los ingresos derivados de las tasas que son de aplicación en materia de concesiones administrativas y autorizaciones administrativas, provenientes de los activos catalogados como inversiones inmobiliarias, a tenor de lo indicado y dispuesto en las directrices de aplicación al sistema portuario de titularidad estatal ascendieron a la cantidad de 16.441.756,35 euros (16.580.437,32 euros en 2024) y figuran registrados en la partida "Importe Neto de la Cifra de Negocio – Tasas portuarias" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 adjunta (tasas de ocupación y actividad) .

Por otro lado, los gastos de explotación, dada la normativa aplicable a las concesiones y autorizaciones de carácter administrativo, corren a cuenta del concesionario o autorizado.

Bienes totalmente amortizados

Formando parte de las inversiones inmobiliarias de la Entidad se incluyen determinados bienes totalmente amortizados al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, cuyos valores de coste y de su correspondiente amortización son los siguientes:

Grupo	Euros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Edificaciones	4.701.677,77	4.669.829,43
Instalaciones generales	6.555.936,17	6.550.185,55
Pavimentos y calzadas	232.548,38	232.548,38
Equipos de manipulación de mercancías	1.400.602,90	736.492,51
Total	12.890.765,22	12.189.055,87

Nota 8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

- Arrendamiento operativo

En su posición de Organismo Público, las concesiones vigentes más significativas que tiene constituidas la Entidad al cierre del ejercicio 2025 como otorgante, son las siguientes:

Cuentas Individuales Ejercicio 2025

Concesionario	Uso concesión	Fecha inicio	Fecha vencimiento	Duración estimada (años)
EUROPEAN BULK HANDLING INSTALATION,S.A (EBHISA)	Explotación de la Terminal de Graneles Sólidos en el Muelle Marcelino León	25/2/1999	25/2/2029	30
EXOLUM CORPORATION, S.A.	Instalación de planta para almacenamiento y distribución de productos petrolíferos	11/3/1998	11/3/2028	30
EUROPEAN BULK HANDLING INSTALATION,S.A (EBHISA)	Explotación de un Parque de Almacenamiento, Manipulación y Distribución de Graneles Sólidos en la Explanada de Aboño del Puerto de Gijón	3/5/2002	3/5/2032	30
MUSEL ENERGY HUB, S.L.U. (ENAGÁS, S.A)	Construcción y explotación de planta regasificadora en terrenos de la Ampliación del Puerto de Gijón	16/12/2008	26/12/2043	35
APM TERMINALS GJÓN, S.L.	Explotación de una terminal de contenedores en los Muelles de la Osa del Puerto de Gijón	5/12/2001	09/01/2032	30
PETRÓLEOS ASTURIANOS, S.L.	Instalación de planta para almacenamiento y distribución de productos petrolíferos en la zona de servicio del Puerto de Gijón	29/12/2003	27/2/2034	30
ALVARGONZÁLEZ, S.A.	Construcción y explotación de almacenes para la descarga, almacenamiento y expedición de cereales	11/9/2006	18/9/2051	45
CASITRAN, S.L.	Tratamiento integral de contenedores	1/10/2020	7/10/2045	25
LISSAN COAL COMPANY	Planta de almacenamiento, cribado y clasificación de combustibles fósiles destinados a embarque por los muelles del puerto de Gijón	12/5/2016	11/5/2031	15
ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A.	Tramitación otorgamiento concesional. Terminal productos siderúrgicos (35634 m2). Espigón I	4/7/2019	3/7/2029	10
PUERTO DEPORTIVO DE GJÓN UTE - MARÍTIMO ASTUR FAVILA, S.L. - NAUPLIA CAPITAL, S.L.	Gestión de los puestos de amarre del puerto deportivo de Gijón	22/12/2005	22/12/2030	25
CONTRATAS PIÑERA, S.A. (MARINA YATES DEL PRINCIPADO)	Construcción y explotación de una instalación náutico-deportiva en el Dique de Levante de los Muelles de la Osa	28/6/2007	28/6/2027	20
HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. (HC ENERGÍA)	Instalación de una línea subterránea de AT doble circuito 132 KV interconexión SUB. CARRIO-SUB MUSEL (en Aboño) y la construcción de una subestación de 132/24 KV (en terrenos de la Ampliación)	1/6/2011	31/5/2046	35
CEMENTOS TUDELA VEGUÍN S.A.	Implantación de una terminal dedicada a la recepción, almacenamiento en nave desmontable y carga a buque de productos sólidos a granel o envasados provenientes de las instalaciones de Masaveu Industria. Concesión matriz	24/10/2018	23/10/2068	50
AQUACRIA LAFIGAL, S.L.	Construcción, explotación y posterior comercialización de lenguado. Actividad acuicultura	5/6/2022	4/6/2052	30
ENERGY FUEL ASTURIAS SL	Planta de almacenamiento, clasificación y venta de carbones, antracitas, cok de petróleo, cok metalúrgico, etc.	5/7/2024	4/7/2034	10
EXOLUM CORPORATION, S.A.	Explotación de la planta existente en el muelle de la Osa, para su uso, comercialización y almacenamiento de hidrocarburos, biocombustibles y productos químicos (susceptibles de almacenamiento en la instalación) y explotación de estación de servicio	4/7/2024	4/7/2039	15

Se detallan a continuación las previsiones de ingresos vinculadas a la tasa de ocupación y de actividad para el período 2026-2029, en base a estimaciones de la Entidad:

	Miles de euros			
	2026	2027	2028	2029
Tasa de ocupación	14.610	18.680	18.680	18.680
Tasa de actividad	3.730	3.730	5.140	7.150

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento mantenidos por la Autoridad Portuaria se corresponden fundamentalmente con el arrendamiento de vehículos y maquinaria.

El importe del gasto devengado en el ejercicio por estos conceptos ascendió en 2025 a 149.300 euros (126.047,26 en 2024), y figuran registrados en la partida de "servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Nota 9. Instrumentos financieros

En función de la clasificación establecida por el Plan General de Contabilidad, en sus normas de registro y valoración para los activos financieros, la Entidad mantiene los siguientes saldos al cierre del ejercicio 2025 y 2024, excluidas las inversiones en el patrimonio de las empresas del grupo, multigrupo y asociadas y las subvenciones oficiales a largo plazo pendientes de cobro (en euros):

Categorías\Clases	Instrumentos financieros a largo plazo (Euros)					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros	
	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	2.494.659,56	8.517.021,23
Activos financieros a coste	1.761.572,42	1.760.815,76	-	-	-	-
TOTAL	1.761.572,42	1.760.815,76	0,00	0,00	2.494.659,56	8.517.021,23

Categorías\Clases	Instrumentos financieros a corto plazo (Euros)					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros	
	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	13.862.718,12	10.665.945,46
Activos financieros a coste	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	13.862.718,12	10.665.945,46

Categorías\Clases	TOTAL	
	31-12-25	31-12-24
Activos financieros a coste amortizado	16.357.377,68	19.182.966,69
Activos financieros a coste	1.761.572,42	1.760.815,76
TOTAL	18.118.950,10	20.943.782,45

Inversiones Financieras a Largo Plazo

El detalle de los movimientos habidos durante los ejercicios 2025 y 2024 en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del balance ha sido el siguiente:

Ejercicio 2025

CONCEPTO	Euros			
	Inversiones financieras largo plazo			
	Saldo 31.12.2024	Adiciones	Salidas o bajas	Saldo 31.12.2025
Activos financieros a coste				
Instrumentos de patrimonio- coste	3.892.987,50			3.892.987,50
Deterioro	-2.132.171,74		756,66	-2.131.415,08
Subtotal	1.760.815,76	0,00	756,66	1.761.572,42
Préstamos y partidas a cobrar				
Créditos al personal	20.623,03	3.000,00	-5.345,00	18.278,03
Otros créditos	4.345.165,25	21.408,33	-4.366.573,58	0,00
Subtotal	4.365.788,28	24.408,33	-4.371.918,58	18.278,03
Otros activos financieros				
Fianzas y depósitos constiuidos	0,00	-	-	0,00
Imposiciones a plazo fijo	0,00	-	-	0,00
Subtotal	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6.126.604,04	24.408,33	-4.371.161,92	1.779.850,45

Ejercicio 2024

CONCEPTO	Euros			
	Inversiones financieras largo plazo			Saldo 31.12.2024
	Saldo 31.12.2023	Adiciones	Salidas o bajas	
Activos financieros a coste				
Instrumentos de patrimonio- coste	355.100,00	3.537.887,50		3.892.987,50
Deterioro	-55.100,00	-2.293.942,65	216.870,91	-2.132.171,74
Subtotal	300.000,00	1.243.944,85	216.870,91	1.760.815,76
Préstamos y partidas a cobrar				
Créditos al personal	21.379,29	6.000,00	-6.756,26	20.623,03
Otros créditos	4.347.171,10	137.994,15	-140.000,00	4.345.165,25
Subtotal	4.368.550,39	143.994,15	-146.756,26	4.365.788,28
TOTAL	4.668.550,39	1.387.939,00	70.114,65	6.126.604,04

Instrumentos de patrimonio

Dentro de la partida de "Activos financieros a coste", la Entidad tiene registradas las siguientes inversiones:

GLD Atlantique.

Sociedad constituida con un capital social de 5.510.000 euros, con el objeto de explotar la Autopista del mar entre el Puerto de Gijón y el puerto de Nantes- Saint Nazaire, en Francia. La Autoridad Portuaria de Gijón adquirió en diciembre de 2012 una participación del 1% de esta sociedad.

Villadangos Intermodal, S.L.

Sociedad constituida el 6 de febrero de 2019 para la gestión de un centro logístico de transporte de mercancías en general, y particularmente ferroviarios. A 31 de diciembre de 2025, la participación en el capital de la empresa por parte de la Autoridad Portuaria de Gijón es del 13,5%, habiendo desembolsado durante 2021, 300.000 euros por la participación en su capital social.

Zalia, S.A.

Esta sociedad, constituida el 8 de Julio de 2005, tiene por objeto social la promoción, impulso, comercialización y realización de actividades logísticas e industriales en la zona de San Andrés de los Tacones (concejo de Gijón). Su capital estaba representado por 10.000 acciones nominativas de 339,10 euros de valor nominal cada una. La participación inicial de la Autoridad Portuaria de Gijón era del 30%.

Como consecuencia de la ampliación de capital acordada por la Junta General de Accionistas de la sociedad con fecha 2 de abril de 2024, el porcentaje de participación ha variado a lo largo del ejercicio pasando de un 30% a un 2,125%, y se ha reclasificado la participación a 31/12/2024 para pasar a considerarla como una inversión financiera a largo plazo en instrumentos de patrimonio.

En el ejercicio 2025 se ha contabilizado una reversión de la provisión por deterioro de la participación por importe de 756,66 euros.

Ninguna de las empresas cotiza en Bolsa.

Tal y como se describe en la Nota 4.e y dado que el valor razonable de estos instrumentos de patrimonio no puede determinarse de forma suficientemente objetiva, aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste de adquisición, neto de las correcciones valorativas por deterioro constituidas.

Las pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante los ejercicios 2005 y 2024 han sido las siguientes:

Cuentas Individuales Ejercicio 2025

ENTIDAD	2025				2024			
	Porcentaje de participación	Coste	Deterioro	Valor Neto	Porcentaje de participación	Coste	Deterioro	Valor Neto
GLD ATLANTIQUE	1,00	55.100,00	55.100,00	-	1,00	55.100,00	55.100,00	-
VILLADANGOSINTERMODAL S.L.	13,50	300.000,00		300.000,00	13,50	300.000,00		300.000,00
ZALIA, S.A.	2,125	3.537.887,50	2.076.315,08	1.461.572,42	2,125	3.537.887,50	2.077.071,74	1.460.815,76
TOTAL		3.892.987,50	2.131.415,08	1.761.572,42		3.892.987,50	2.132.171,74	1.760.815,76

Créditos a terceros

Créditos a largo plazo al personal

Los créditos a largo plazo concedidos al personal, por importe de 18.278,03 euros, corresponden a préstamos otorgados a distintos empleados para atender gastos de carácter urgente, debidamente justificados y concedidos previa aprobación por parte de la Presidencia de la Entidad, que ejerce estas funciones por delegación del Consejo de Administración.

Otros créditos a largo plazo

Con fecha 25 de febrero de 2025 se cobra la totalidad del crédito por la venta del activo denominado Parking subterráneo de Fomento por importe de 4.506.573,58 euros.

Inversiones Financiera a largo plazo en Empresas del grupo y asociadas

Se detallan a continuación los movimientos de los ejercicios 2025 y 2024 relativos a inversiones en empresas del grupo y asociadas:

Ejercicio 2025

CONCEPTO	LARGO PLAZO			
	Saldo 31.12.2024	Adiciones	Salidas o bajas	Saldo 31.12.2025
Inversiones en empresas asociadas	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio - coste	1.447.803,04	-	-	1.447.803,04
Deterioro	-	-	-	-
	1.447.803,04	-	-	1.447.803,04
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-
Créditos a empresas	-	-	-	-
Deterioro valor créditos a empresas	-	-	-	-
	-	-	-	-
TOTAL	1.447.803,04	-	-	1.447.803,04

Ejercicio 2024

CONCEPTO	LARGO PLAZO			
	Saldo 31.12.2023	Adiciones	Salidas o bajas	Saldo 31.12.2024
Inversiones en empresas asociadas	-			-
Instrumentos de patrimonio - coste	3.247.803,04		(1.800.000,00)	1.447.803,04
Deterioro	(1.926.577,46)	(493.942,65)	2.420.520,11	(0,00)
	1.321.225,58	(493.942,65)	620.520,11	1.447.803,04
Préstamos y partidas a cobrar	-			-
Créditos a empresas	2.038.390,05	4.776,04	(2.043.166,09)	-
Deterioro valor créditos a empresas	(1.718.823,13)		1.718.823,13	-
	319.566,92	4.776,04	(324.342,96)	(0,00)
TOTAL	1.640.792,50	(489.166,61)	296.177,15	1.447.803,04

Préstamos y Partidas a cobrar

Préstamo a largo plazo a ZALIA

Durante el ejercicio 2018, dada la situación financiera de la sociedad Zalia S.A., sus accionistas, junto con el Organismo Público Puertos del Estado a la busca de soluciones para reforzar económico-patrimonialmente a la Sociedad y dotarla de fondos para hacer frente a las deudas acordaron finalmente la concesión de un préstamo a largo plazo, la fecha de vencimiento final se fijó en el 31 de diciembre de 2027.

El préstamo se concedió con carácter finalista destinado al pago de deudas de la sociedad y de gastos de funcionamiento.

El Consejo de Administración de ZALIA, en su reunión del 17 de mayo de 2021, aprobó la propuesta de capitalización de todos los préstamos participativos otorgados por el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Gijón y del préstamo a largo plazo otorgado por las Autoridades Portuarias de Avilés y de Gijón, una vez que el Gobierno del Principado de Asturias tramitó y aprobó la "Ley 7/2022, de 5 de octubre, por la que se autoriza al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para la adquisición de una posición mayoritaria en la sociedad Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias" (BOE de 3 de noviembre de 2022).

El Consejo de Administración de ZALIA, en su reunión del 29 de diciembre de 2022 planteó llevar a cabo una ampliación de capital mediante la compensación de deudas. Con fecha 16 de marzo de 2023, se recibe informe preceptivo del ente público Puertos del Estado para acudir a la operación de ampliación de capital de ZALIA mediante la compensación de deuda, autorizando la participación de la Autoridad Portuaria de Gijón en el capital social de ZALIA, incrementando su posición desde los 1,8 millones actuales, en 1,7 millones adicionales. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en su sesión del 29 de marzo de 2023, aprobó la mencionada operación de capitalización.

El 11 de marzo de 2024, el Consejo de Administración de ZALIA aprobó el informe al que se refiere el artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital sobre la ampliación de capital de ZALIA, mediante la emisión de 372.392 nuevas acciones, de 339,10 euros de valor nominal cada una, numeradas del 10.001 al 383.392, ambos inclusive, que totalizan 126.278.127,20 euros, ampliación suscrita de la siguiente forma:

1. Principado de Asturias, suscribe 328.155 nuevas acciones, con valor nominal de 339,10 € cada una, y un valor conjunto de 111.277.360,50 €, siendo el contravalor la compensación de créditos por igual importe, adjudicándosele las acciones números 10.001 al 338.155, ambos inclusive.
2. Ayuntamiento de Gijón, suscribe 36.550 nuevas acciones, con valor nominal de 339,10 € cada una, y un valor conjunto de 12.394.105,00 €, siendo el contravalor la compensación de créditos por igual importe, adjudicándosele las acciones números 338.156 al 374.705, ambos inclusive.
3. Autoridad Portuaria de Gijón, suscribe 5.125 nuevas acciones, con valor nominal de 339,10 € cada una, y un valor conjunto de 1.737.887,50 €, siendo el contravalor la compensación de créditos por igual importe, adjudicándosele las acciones números 374.706 al 379.830, ambos inclusive.
4. Autoridad Portuaria de Avilés, suscribe 2.562 nuevas acciones, con valor nominal de 339,10 € cada una, y un valor conjunto de 868.774,20 €, siendo el contravalor la compensación de créditos por igual importe, adjudicándosele las acciones números 379.831 al 382.392, ambos inclusive.

Con fecha 2 de abril de 2024, la Junta General de Accionistas aprobó la referida operación de ampliación de capital que fue elevada a público en escritura de fecha 4 de abril de 2024 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 22 de mayo de 2024.

Con esta operación se ha reestablecido el equilibrio patrimonial de la entidad, eliminando todos los pasivos financieros de la misma.

La capitalización de los préstamos participativos aumenta el coste de la participación de la APG como se muestra en el siguiente cuadro:

COSTE DE LA PARTICIPACIÓN APG	Importe
Participación nominal antes de la capitalización	1.800.000,00
Capitalizado	1.737.887,50
Coste total de la participación después de la ampliación	3.537.887,50

El deterioro de la participación que la APG posee en la entidad, se calcula comparando el coste anterior con el valor teórico de la participación, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
FONDOS PROPIOS ZALIA A 31/12/2025	68.779.878,48
PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	2,125%
V.TEÓRICO PARTICIPACIÓN A 31/12/2025	1.461.572,42
COSTE PARTICIPACIÓN	3.537.887,50
DETERIORO PARTICIPACIÓN A 31/12/2025	2.076.315,08

Instrumentos de Patrimonio

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 (obtenida de los estados financieros formulados de 2025 y 2024 de estas sociedades) es la siguiente:

Entidad	Actividad y Domicilio	Particip.	31.12.2025 Valor en libros APG (euros)				31.12.2024 Valor en libros APG (euros)			
			Coste de la participación	Deterioro del ejercicio	Deterioro Acumulado	Valor neto contable	Coste de la participación	Deterioro del ejercicio	Deterioro Acumulado	Valor neto contable
European Bulk Handling Installation (E.B.H.I.S.A.)	Gestión del servicio de explotación de una terminal de graneles sólidos (Gijón, Asturias)	68,80%	826.995,08	0,00	0,00	826.995,08	826.995,08	0,00	0,00	826.995,08
Lonja Gijón Musel, S.A.	Explotación y administración de la lonja pesquera (Gijón, Asturias)	46,27%	620.807,96	0,00	0,00	620.807,96	620.807,96	126.577,46	0,00	620.807,96
			1.447.803,04	0,00	0,00	1.447.803,04	1.447.803,04	126.577,46	0,00	1.447.803,04

A continuación, se detallan de forma más exhaustiva las características de las empresas del grupo y asociadas con participación directa:

1. EBHISA

Se constituyó el 27 de febrero de 1991. Su capital social está representado por 20.000 acciones de 60,10 euros nominales desembolsadas íntegramente. El objeto social de esta sociedad es la gestión del servicio de explotación de una Terminal de Graneles Sólidos en el Puerto de Gijón.

La Entidad estima el valor recuperable de esta participación tomando en consideración el patrimonio neto de la misma.

El 10 de junio de 2024, EBHI S.A. S.M.E. recibió notificación relativa a la Demanda de juicio Ordinario presentada por la entidad Telf AG ante los juzgados de Gijón por una cantidad de 52,8 millones de euros en concepto de responsabilidad civil extracontractual relacionada con la descarga del carbón del buque denominado Bergé Triglav. El juicio está señalado para 4 de mayo de 2026.

2. Lonja Gijón-Musel, S.A.

Constituida el 23 de junio de 1997, tiene por objeto social la explotación y administración de la Lonja pesquera de la zona del Rendiello del Puerto de El Musel. Su capital está representado por 35.600 acciones nominativas de dos clases y dos series distintas: la clase A (privilegiadas) y la clase B (no privilegiadas), cada una de las clases tienen dos series de acciones, la serie A de 1.128 euros de valor nominal cada una y están íntegramente suscritas y desembolsadas; y la serie B de 2,404 euros de valor nominal cada una y están íntegramente suscritas y desembolsadas. La participación de la Autoridad Portuaria de Gijón es del 46,27 %.

Acciones de la	a la	Total acciones	Clase	Serie	Nominal	Total nominal
1	7.800	7.800	A	A	1,128	8.798,40
20.001	27.901	7.901	A	B	2,404	18.994,00

La Entidad estima el valor recuperable de esta participación tomando en consideración el patrimonio neto de la misma. En el ejercicio 2025, no se ha realizado corrección alguna al valor de la participación.

Préstamo a largo plazo a LONJA

Durante el ejercicio 2018, el 27 de noviembre de 2018, se firma un nuevo préstamo participativo por importe de 410.333,92 euros y vencimiento de forma aplazada en 5 cuotas anuales, pagaderas sucesivamente desde el 15 de marzo de 2024 hasta el 15 de marzo de 2028. Asimismo, se firma una compraventa de inmuebles por importe de 350.860,42 euros a abonar en 5 cuotas anuales durante los ejercicios 2024 a 2028.

Durante el ejercicio 2023, la sociedad amortizó una parte del préstamo participativo concedido en el ejercicio 2018 por importe de 105.333,92€ y la totalidad del préstamo por la compraventa de inmuebles por importe de 350.860,42€.

Durante el ejercicio 2024, la sociedad amortizó la parte pendiente del préstamo participativo concedido el ejercicio 2018 por importe de 305.000€. En el ejercicio 2024 se devengaron intereses por importe de 9.539,31€ cobrados con fecha 20 de octubre de 2025.

La partida de **Deterioros y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros** de la cuenta de Pérdidas y Ganancias recoge la reversión de deterioro de la participación que la Autoridad Portuaria posee en la sociedad ZALIA por importe de 756,66 euros.

Inversiones Financieras a Corto Plazo

Cientes por ventas y prestaciones de servicios

El detalle al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de las partidas "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	2025	2024
Cientes por Tasas y Cánones	11.807.628,63	10.322.307,41
Cientes por Tarifas por operaciones comerciales	1.210.779,74	1.110.255,45
Deterioro del valor de créditos por operaciones comerciales	-2.293.607,35	-2.194.550,30
Total clientes por ventas y prestaciones de servicio	10.724.801,02	9.238.012,56
Cientes deudores de empresas del Grupo y asociadas	2.939.198,06	1.083.310,59
Deudores varios	171.593,60	167.957,56

A 31 de diciembre de 2025 se han facturado por anticipado determinadas Tasas a concesionarios, correspondientes al ejercicio 2026, por un importe de 5.201.693,72 euros (5.296.077,79 euros en 2024), contabilizado en periodificaciones corto plazo del Pasivo a corto plazo del Balance.

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

Tanto las pérdidas por créditos comerciales incobrables como las dotaciones y reversiones del deterioro asociado están incluidas en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

De acuerdo con el criterio recogido en la Nota 4-e, la entidad ha revertido en el ejercicio 2025 el deterioro de los saldos de clientes por importe de 50.708,42 euros y dotado nuevos deterioros por importe de 149.765,47 euros, resultando un deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales acumulado de 2.293.607,35 euros.

Pasivos financieros.

Cuentas Individuales Ejercicio 2025

Categorías\Clases	Instrumentos financieros a largo plazo (Euros)					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros	
	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	104.552.631,52	110.736.842,05	-	-	128.602.060,45	141.094.552,25
TOTAL	104.552.631,52	110.736.842,05	0,00	0,00	128.602.060,45	141.094.552,25

Categorías\Clases	Instrumentos financieros a corto plazo (Euros)					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros	
	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	6.313.716,68	5.332.217,56	-	-	15.401.322,49	15.906.630,30
TOTAL	6.313.716,68	5.332.217,56	0,00	0,00	15.401.322,49	15.906.630,30

Categorías\Clases	TOTAL	
	31-12-25	31-12-24
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	254.869.731,14	273.070.242,16
TOTAL	254.869.731,14	273.070.242,16

Ver detalle en Notas 13 “Deudas con entidades de crédito”, Nota 14 “Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo”.

Dentro del resto de pasivos financieros a corto plazo, se incluyen principalmente Proveedores de inmovilizado a corto plazo por importe de 394.422,68 € (1.113.077,21 € en el ejercicio 2024), fianzas y depósitos recibidos por importe de 1.335.742,57 € (1.229.154,55 € en el ejercicio 2024) y Proveedores corrientes por importe de 1.067.517,41 € (953.188,14 € en el ejercicio 2024).

Nota 10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” incluye el saldo de caja de la Entidad, por importe de 624,07 euros, así como los saldos mantenidos en diversas cuentas corrientes abiertas en siete entidades bancarias, que ascienden a 15.756.576,65 euros. A 31 de diciembre de 2025, no existen importes de efectivo con disponibilidad restringida.

Nota 11. Patrimonio neto

Fondos propios

Se recoge la diferencia entre el total de activos y de pasivos de la antigua Junta del Puerto de Gijón a 31 de diciembre de 1992, minorada en unos 45,64 millones de euros correspondientes a apuntes contables realizados en el proceso de adaptación a la normativa aplicable desde esa fecha. La valoración del inmovilizado realizada durante 1995 supuso un incremento en esta cifra de patrimonio de 27,79 millones de euros.

Incluye además el importe derivado de la aportación a la Autoridad Portuaria de determinados bienes de señalización marítima.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón en su sesión de 4 de julio de 2025, en ejercicio de las funciones previstas en el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en relación con el artículo 44 del mismo Texto, acordó autorizar la cesión a título gratuito a favor del Ayuntamiento de Gijón de la parcela de 3.848,20 metros cuadrados situada en la calle Mariano Pola número 34 de Gijón, para destinarse a espacio libre de uso público, en los términos del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de Puertos del Estado de 19 de diciembre de 2024 y del informe emitido por la Dirección General de Patrimonio del Estado de fecha 12 de febrero de 2025 y con las condiciones aceptadas por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Gijón en fecha 18 de marzo de 2024. De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de Texto Refundido de la Ley de Puertos del

Estado y de la Marina Mercante, si los bienes cedidos no fueran destinados al uso previsto, o dejaren de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán aquellos a la Autoridad Portuaria, teniendo derecho a percibir el valor de los detrimentos o deterioros experimentados.

En el ejercicio 2025 se registra contablemente como una minoración del patrimonio la cesión gratuita al Ayuntamiento de Gijón de una franja de 3.848 m2 incluida en la parcela conocida como "Naval Gijón" por importe de 173.460,45 euros (Ver Nota 18).

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Subvenciones de capital

La información al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 sobre las subvenciones de capital recibidas por la Entidad, las cuales forman parte del Patrimonio neto, así como de las cantidades traspasadas a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Organismo que concedió la subvención	Saldo 31.12.2023	Devengo de subvenciones 2024 (Neto de impuestos)	Traspaso a resultados del ejercicio 2024	Saldo 31.12.2024	Devengo de subvenciones 2025 (Neto de impuestos)	Traspaso a resultados del ejercicio 2025	Saldo 31.12.2025
Fondos Feder M.C.A. 89/93	177.283,19		(8.442,12)	168.841,07		(8.442,12)	160.398,95
Fondos Feder AGE-2018-000468	252.693,25		(15.080,04)	237.613,21		(15.080,04)	222.533,17
Fondos de Cohesión 00/06 - Muelle de la Osa	7.686.153,73		(148.523,76)	7.537.629,97		(148.523,76)	7.389.106,21
Fondos de Cohesión 00/06 - Ampliación del Puerto	143.100.499,50		(3.315.930,00)	139.784.569,50		(3.315.930,00)	136.468.639,50
Fondos MRR	911.340,55	6.412.829,80	(78.828,53)	7.245.341,82		(336.513,11)	6.908.828,71
Principado de Asturias	325.939,79		(14.432,64)	311.507,15		(14.432,64)	297.074,51
Ministerio de Fomento	19.303,19		(2.044,12)	17.259,07		(1.312,01)	15.947,06
Subvención Daños Temporal	128.494,46		(5.674,68)	122.819,78		(4.099,68)	118.720,10
Cesión centro de transformación	25.555,21		(2.553,84)	23.001,37		(2.553,84)	20.447,53
Subtotal	152.627.262,87	6.412.829,80	(3.591.509,73)	155.448.582,94	-	(3.846.887,20)	151.601.695,74
Ingresos por Reversión de concesiones	6.221.441,47	1.075.306,43	(372.756,38)	6.923.991,52	42.369,39	(405.664,49)	6.560.696,42
Otras variaciones por puestas en equivalencia	-	-	-	-	-	-	-
Total Subvenciones, donaciones y legados	158.848.704,34	7.488.136,23	(3.964.266,11)	162.372.574,46	42.369,39	(4.252.551,69)	158.162.392,16
Traspaso a resultados efecto impositivo de las subvenciones			(1.195.638,01)			(1.281.007,93)	
Imputación de Subvenciones de inmovilizado a resultados			(4.785.434,69)			(5.126.914,19)	

La Entidad estima que se ha cumplido con la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes resoluciones individuales de concesión de estas subvenciones.

1. Subvención ampliación de los muelles de la Osa en el Puerto de Gijón

Con fecha 17 de abril de 2003 la Comisión Europea dictó Decisión relativa a la concesión de una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto "Ampliación de los muelles de La Osa en el Puerto de Gijón" por importe de 16.691.365 euros como se detalla al final de la Nota 6.

2. Subvención ampliación del Puerto de Gijón

Con fecha 14 de diciembre de 2004 la Comisión Europea concedió una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto denominado "Ampliación del Puerto de Gijón", fijando el importe máximo de ayuda en 247.500.000 euros. En el ejercicio 2009 los cobros procedentes de la ayuda alcanzaron el 80% de su importe máximo. La obra está terminada y en funcionamiento. Se encuentra pendiente de cobro el importe del saldo final 49.500.000 euros (20% de la subvención). El 11 de abril de 2012 fueron remitidos a Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea (en adelante DG REGIO) todos los documentos exigidos en el artículo D del anexo II del Reglamento 1164/94, de 16 de mayo de 1994, por el que se crea el Fondo de Cohesión.

En octubre del ejercicio 2014, tras un informe de la Oficina de Lucha Antifraude (OLAF) DG REGIO comunicó a la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda una propuesta de cierre consistente en la recuperación de 198.000.000 euros correspondientes a los pagos realizados y el impago de la cuantía de 49.500.000 euros pendiente de desembolso de la citada ayuda del Fondo de Cohesión.

En el trámite de audiencia abierto con dicha propuesta, en febrero del ejercicio 2015 tanto la Autoridad Portuaria como la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda presentaron alegaciones ante DG REGIO, mostrando la total disconformidad con la propuesta descrita en el párrafo anterior,

demostrando que los gastos efectuados para la ejecución de la obra de ampliación son correctos y elegibles, habiéndose dado exacto y fiel cumplimiento de la Decisión de la Comisión presentando las explicaciones y pruebas que aclaran todas y cada una de las bases en las que se sustenta la corrección financiera.

Tras esas alegaciones, DG REGIO no tomó ninguna decisión de corrección financiera.

Con fecha 10 de mayo de 2024, la Dirección General de Fondos del Ministerio de Hacienda remitió comunicación a DG REGIO subrayando el sentido y los fundamentos de las sentencias dictadas por el Tribunal de Cuentas con fechas 15 de noviembre 2019 y 1 de diciembre de 2020, en las que se confirmaba la inexistencia de responsabilidad contable, así como por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, con fecha 27 de julio de 2023, totalmente absolutoria, de las que se deriva con rotundidad la regularidad del procedimiento de licitación y ejecución del contrato, y requiriendo la liquidación del compromiso de la ayuda del Fondo de Cohesión y el abono del saldo final por importe de 49.500.000 euros.

Con fecha 10 de julio de 2025, la Autoridad Portuaria de Gijón —en adelante, APG— recibe correo electrónico remitido por Puertos del Estado, mediante el cual se traslada escrito con referencia Ares(2025)5504040, de fecha 8 de julio de 2025, firmado por la Directora General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea —en adelante, DG REGIO— y dirigido a la Directora General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda.

En dicho escrito, la Comisión Europea propone una corrección por importe de 140.314.306,18 euros, aplicable al importe de los gastos declarados. Como resultado de dicha corrección, se reconoce un pago a favor de la Autoridad Portuaria de 16.867.091,60 euros, lo que supondría la liberación de compromisos para la Comisión por importe de 32.632.908,40 euros, hasta completar la suma total de 49.500.000,00 euros.

Asimismo, se indica que, en caso de no alcanzarse un acuerdo sobre la propuesta en el plazo de dos meses, la Comisión Europea iniciaría un procedimiento de corrección financiera por importe de 66.037.878,40 euros, tomando como referencia la subvención otorgada mediante la Decisión C(2004) 5057, y no el importe certificado.

El 17 de noviembre de 2025, la Autoridad Portuaria de Gijón remitió a Puertos del Estado y a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda un escrito, acompañado de un informe técnico, manifestando su oposición a la propuesta de cierre revisada del proyecto de Ampliación del Puerto de Gijón, que posteriormente, el 18 de noviembre de 2025, la Dirección General de Fondos Comunitarios trasladó a la DG REGIO, mostrando igualmente sus importantes discrepancias.

3. Fondos MRR

Mediante el REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de febrero de 2021, se establece el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR). Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.

Para alcanzar los objetivos mencionados en el Mecanismo, cada Estado Miembro debe diseñar un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluya las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos. El importe total de los fondos asignados a la APG a través del Plan asciende a 9.819 miles de euros. Destaca la actuación del acceso ferroviario del Muelle Norte con 4.957 y la modernización de la vía trasera en el muelle de la Osa.

4. Subvención Ministerio de Fomento

Con fecha 5 de enero de 2009 el Ministerio de Fomento emitió la resolución parcial de la convocatoria de ayudas del Programa Nacional de Cooperación público-privada en la que la Autoridad Portuaria de Gijón participó con el proyecto “Gestión integral de la seguridad portuaria”, y para el que la ayuda finalmente adjudicada consiste en:

1. Subvención de 35.099 euros, a recibir en 4 anualidades, cobrada en su totalidad. Se ha traspasado a resultados el importe correspondiente relacionado con el inmovilizado afecto a la subvención.
2. Préstamo por un importe total de 284.586 euros, íntegramente cobrado al cierre del ejercicio. El tipo de interés aplicable a dicho préstamo es cero y su amortización se realizará en 15 años, iniciándose en 2012. Se ha registrado a valor actual del importe recibido en el epígrafe “Deudas a largo plazo-Otros”

del balance adjunto, aplicando una tasa de descuento del 4%, y reconociéndose el efecto de la subvención de tipo de interés asociado. Durante el ejercicio 2025 se han traspasado a resultados 1.312,01 euros correspondientes a los intereses subvencionados, que figuran registrados en el epígrafe “Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

5. Subvención Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Medio Rural y Pesca

Con fecha 15 de febrero de 2010 el Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio rural y pesca dictó resolución por la que se concedió a la Autoridad Portuaria de Gijón una subvención para desarrollar un proyecto de instalación de refrigeración en las canchas de la Lonja de Gijón. El importe de la subvención asciende a 1.000.000 euros.

El importe de las obras ha ascendido a 995.576,84 euros, procediendo la Autoridad Portuaria de Gijón a reembolsar la diferencia en la citada cantidad y la subvención anticipada en su momento.

Ingresos por reversión y rescate de concesiones

El movimiento habido durante los ejercicios 2025 y 2024 en este epígrafe del balance ha sido el siguiente:

CONCEPTO	Euros							
	Importe Inicial	Saldo 31.12.2023	Imputación a resultados		Saldo 31.12.2024	Altas 2025	Imputación a resultados 2025	Saldo vivo 31.12.2025
			En ejercicios anteriores	En ejercicio 2024				
Reversiones	11.464.751,37	6.192.912,33	5.271.839,04	- 370.148,78	6.898.069,98	42.369,39	- 403.056,89	6.537.382,48
Rescate de concesiones	99.758,28	28.529,14	71.229,14	- 2.607,60	25.921,54		- 2.607,60	23.313,94
TOTAL	11.564.509,65	6.221.441,47	5.343.068,18	- 372.756,38	6.923.991,52	42.369,39	- 405.664,49	6.560.696,42

Ver Nota 7. Reversión de concesiones.

Nota 12. Provisiones y contingencias

Provisiones.

El detalle de las provisiones del balance al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, así como los principales movimientos registrados durante los ejercicios indicados, son los siguientes:

Ejercicio 2025

CONCEPTO	Euros					
	Saldo 31.12.2024	Dotaciones	Excesos	Aplicaciones	Traspaso a C/P	Saldo 31.12.2025
Provisión para responsabilidades						
Otros litigios	126.127,03	-	-	(12.397,26)	-	113.729,77
	126.127,03	-	-	(12.397,26)	-	113.729,77

Ejercicio 2024

CONCEPTO	Euros					
	Saldo 31.12.2023	Dotaciones	Excesos	Aplicaciones	Traspaso a C/P	Saldo 31.12.2024
Provisión para responsabilidades						
Otros litigios	92.658,35	39.837,84	(766,68)	(5.602,48)		126.127,03
	92.658,35	39.837,84	(766,68)	(5.602,48)	-	126.127,03

Provisión para responsabilidades

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Entidad no tuvo que abonar cantidad alguna en relación con la problemática suscitada con respecto a las tarifas portuarias en general vigentes hasta el 31 de diciembre de 2003, y en concreto a las facturaciones realizadas en virtud de la Tarifa "T-3" (creada con el nombre de tarifa G-3", a través de la Ley 1/1966, de 28 de enero, de Régimen Financiero de los Puertos Españoles, por la prestación de los servicios de "embarque, desembarque y trasbordo" y actualmente "tasa a la mercancía").

El saldo de la provisión para responsabilidades se corresponde con litigios de naturaleza patrimonial principalmente.

Contingencias

Mediante Auto de fecha 11 de noviembre de 2014, la Audiencia Provincial de Asturias confirmó la decisión del Juez de Primera Instancia nº 3 de Oviedo en el sentido de considerar que la demanda presentada por la UTE DIQUE TORRES en reclamación de 330 millones de euros, no debía ser conocida por la jurisdicción civil sino por la contencioso-administrativa, aceptando los planteamientos de la acción declinatoria presentada por la Abogacía del Estado en el ejercicio de la defensa procesal de esta Autoridad Portuaria.

Ante esa decisión judicial, la UTE DIQUE TORRES presentó, con fecha 7 de enero de 2015 recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, admitido a trámite con fecha 21 de enero de 2015, con el número de procedimiento ordinario 33/2015, *"contra la desestimación presunta de la Autoridad Portuaria de Gijón de la reclamación presentada contra la liquidación provisional del contrato de ejecución de las obras del proyecto de ampliación del Puerto de Gijón aprobada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en fecha 4 de noviembre de 2011 y contra la desestimación presunta del escrito de alegaciones y oposición a la liquidación definitiva de las obras aprobada mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón de fecha 10 de octubre de 2012 por el que se aprobó dicha liquidación de las obras"*.

Con fecha 6 de junio de 2016, se acordó suspender el curso del procedimiento por prejudicialidad penal, derivada de las diligencias previas seguidas en aquel momento por el Juzgado Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional, procedimiento que fue resuelto mediante sentencia absolutoria de 23 de julio de 2023.

El 1 de marzo de 2024 la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Asturias levanta la suspensión por prejudicialidad penal y requiere a la actora para formular demanda, lo que efectuó. La cuantía del proceso se fijó en 307.852.978,25 euros. Por Auto de 8 de julio de 2024, se recibió el procedimiento a prueba, admitiendo la documental, pericial y testifical-pericial propuestas por las partes, que se practicaron en audiencia pública y fueron seguidas por la formulación de conclusiones escritas, tras lo cual se declararon los autos conclusos para sentencia.

Con fecha 8 de julio de 2025 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias (TSJA) ha dictado sentencia desestimatoria en el recurso interpuesto por la Unión Temporal de Empresas Dique Torres contra la Autoridad Portuaria de Gijón, en relación con la liquidación del contrato de ejecución de las obras de ampliación del Puerto de Gijón. La UTE ha preparado recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la Sentencia del TSJ de Asturias.

Nota 13. Deudas con entidades de crédito

Deudas con entidades de crédito a largo plazo

La Entidad tiene suscritos varios préstamos con el Banco Europeo de Inversiones. A continuación, se indican las características de estos préstamos, así como la deuda a largo plazo pendiente a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

CONCEPTO	Fecha de desembolso	Primer vencimiento	Ultimo vencimiento	Deuda a 31/12/24	Deuda a 31/12/25
Préstamo Tramo A1	21/11/05	21/05/12	21/11/30	-	-
Préstamo Tramo A2	26/07/06	26/01/13	26/07/31	-	-
Préstamo Tramo C1	25/05/07	25/05/14	25/05/37	27.162.363,46	26.336.891,76
Préstamo Tramo C2	22/08/07	22/08/14	24/08/37	15.521.350,55	15.049.652,44
Préstamo Tramo C3	29/10/07	29/10/14	29/10/32	25.789.473,64	22.105.263,11
Préstamo Tramo C4	07/03/08	07/03/15	07/03/37	42.263.654,40	41.060.824,21
				110.736.842,05	104.552.631,52

El detalle de los vencimientos, por años, de las citadas deudas a largo plazo, así como las cuotas a pagar de los diferentes tramos del préstamo son los siguientes:

	2027	2028	2029	2030	2031 y ss	Total
IMPORTE (Euros)	6.684.210,54	6.684.210,54	7.184.210,54	7.684.210,52	76.315.789,38	104.552.631,52
TOTAL	6.684.210,54	6.684.210,54	7.184.210,54	7.684.210,52	76.315.789,38	104.552.631,52

El coste medio de esta financiación en el ejercicio 2025 se situó en el 0,754% (el coste medio del ejercicio 2024 fue del 0,730%).

Deudas con entidades de crédito a corto plazo

Ejercicio 2025 y 2024:

CONCEPTO	Deuda a 31.12.2025	Deuda a 31.12.2024
	Importe	Importe
Vencimientos BEI a corto plazo	6.184.210,53	5.184.210,53
Intereses a corto plazo	129.506,14	148.007,03
	6.313.716,67	5.332.217,56

Los importes por tramos son los siguientes:

CONCEPTO	Vencimiento 2026
Préstamo Tramo C1	825.471,70
Préstamo Tramo C2	471.698,11
Préstamo Tramo C3	3.684.210,53
Préstamo Tramo C4	1.202.830,19
	6.184.210,53

En 2025 y 2024 no se contrataron pólizas de crédito.

Los gastos financieros a cargo de la Entidad devengados al 31 de diciembre de 2025 y pendientes de pago se encuentran registrados en la partida "Deudas a corto plazo - Deudas con entidades de crédito" del pasivo corriente del balance a esa fecha.

Nota 14. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El Ente Público Puertos del Estado concedió el 1 de febrero de 2010 a la Entidad un préstamo por importe de 215.000.000 euros, para atender el pago de las obras de Ampliación del Puerto de Gijón. El crédito fue desembolsado íntegramente y tenía un plazo de devolución de 37 años. Para su concesión, como instrumento interno del sistema portuario, Puertos del Estado concertó con el ICO otro préstamo por un importe equivalente.

Desde 2010, este préstamo ha sufrido dos novaciones, la primera en 2017 y la última fue acordada con el Ente Público Puertos del Estado en junio de 2023, como consecuencia del importante incremento que han experimentado los tipos de interés de mercado en el último año (creció el Euribor 6m 04/2022 -0,226% frente al Euribor 6m 31.05.2023 3,746%), y con la previsión del impacto que dicho incremento iba a tener sobre los resultados.

Dicha novación del préstamo se realiza con el objetivo de disminuir la carga financiera y con nuevo cuadro de amortización, en condiciones de equivalencia financiera, es decir, donde el valor actual de los flujos de caja futuros, principal e intereses, que pague la Autoridad Portuaria de Gijón, sean los mismos antes y después de la novación.

Se incorpora al contrato de préstamo, con efectos 1 de julio de 2023, una adenda al contrato, modificando el tipo de interés, el plazo de amortización y el cuadro de amortización del siguiente modo:

1. El contrato entró en vigor el 1 de febrero de 2010 y tendrá una duración máxima de hasta el 30 de junio de 2038.
2. La novación supuso el pago de 11.750.000 euros, más de lo que el cuadro de amortización contemplaba como amortización del principal para 2023.
3. El final de la vida del préstamo que inicialmente era el 31.12.2046, y tras la novación de 2017 pasó a ser el 30.06.2041, será finalmente el 30.06.2038.
4. Se establece un tipo de interés fijo máximo del 1,66%, que estará vigente para los intereses que se devenguen desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026 ambos incluidos. Desde el 1 de enero de 2027 se aplicará un tipo de interés variable que se calculará por el Ente Público Puertos del Estado, mediante la suma del EURIBOR 6m y un recargo del 0,10%.
5. Los vencimientos a largo plazo serán los siguientes:

Importe (Euros)	2027	2028	2029	2030	2031 y ss	Total
	8.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	93.750.000	128.750.000
TOTAL	8.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	93.750.000	128.750.000

A 31 de diciembre de 2025 la deuda total del Préstamo incluyendo largo y corto plazo asciende a 141.250.000 euros.

La amortización de capital durante 2025 ha sido de 12.500.000 euros.

El tipo vigente durante el ejercicio 2025 y 2024 ha sido del 1,66%, por lo que se han devengado y pagado intereses monetarios correspondientes a esta financiación por importe de 2.499.948,63 euros, siendo los intereses reconocidos motivados por el efecto de la actualización financiera, por importe de 25.499,66 euros que se encuentran pendientes de pago y recogidos en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p".

Nota 15. Información sobre naturaleza y riesgo de instrumentos financieros

La Entidad está expuesta a determinados riesgos de tipo financiero y tiene establecidos mecanismos para una adecuada identificación, medición, limitación de concentración y supervisión de estos. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Entidad se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

1. Las colocaciones de tesorería son contratadas con entidades financieras de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.
2. Saldos relacionados con clientes y deudores comerciales:

-Tributos: la Entidad tiene firmado con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, un convenio para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública.

-Precios privados: La Entidad realiza un seguimiento de la posición global de clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis de las exposiciones más significativas.

Riesgo de liquidez

La Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de reserva de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados.

La gestión del riesgo de liquidez incluye tanto el manejo de tesorería de la operativa recurrente de la Entidad (análisis y seguimiento de vencimientos de deudas y cobranza de créditos, colocación de excedentes de tesorería), como la gestión de los fondos necesarios para acometer las inversiones previstas.

Al 31 de diciembre de 2025 la Entidad tenía una liquidez de 15.757.200,72 euros en efectivo (ver Nota 10).

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la financiación y reducir la volatilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias. Es por ello que como consecuencia del importante incremento experimentado por los tipos de interés de mercado en 2022 (véase Euribor 6m 04/2022 -0,226% frente a Euribor 6m 31.05.2023 3,746%), la Autoridad Portuaria de Gijón, solicitó en Agosto de 2022 una revisión del tipo de interés del contrato de préstamo con el Organismo Público Puertos del Estado (tipo establecido en el Euribor 6m + 0,10%), a la vista del impacto que dicho incremento iba a tener sobre los resultados al menos durante el ejercicio 2023 y los tres siguientes (periodo 2023-2026). Una vez novado dicho préstamo, el tipo de interés se ha establecido fijo para el periodo 01.07.2023 hasta el 31.12.2026. La operación ha sido realizada en términos de equivalencia financiera (Ver Nota 14).

Diversas partidas de la financiación obtenida por la Entidad a través de entidades de crédito están referenciadas al Euribor, por lo que su coste está sujeto a las oscilaciones que se produzcan en el tipo de referencia. No obstante, y hasta el 24 de agosto de 2026 que procede la revisión del tipo de interés del tramo C2 del préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (Ver Nota 13), toda la financiación de la Entidad lo es a tipos fijos. A 31 de diciembre de 2025 el coste medio de la deuda con el Banco Europeo de Inversiones y con el Organismo Público Puertos del Estado lo es al 1,239%.

Importe (Euros)	OPPE	BEI	BEI	Total
Deuda pendiente 31.12.25	141.250.000	25.789.474	84.947.368	251.986.842
Tipo de Interés	1,660%	3,013%	0,000%	
Tipo Medio de la Deuda a 31.12.2025				1,239%

Nota 16. Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio”.

El plazo medio de pago que la Autoridad Portuaria acuerda con sus proveedores, en sus relaciones comerciales, es de 30 días naturales.

Durante el ejercicio 2025, como consecuencia de sus relaciones comerciales, la Autoridad Portuaria de Gijón ha abonado 1.572 facturas, con un plazo medio ponderado de pago de 29,50 días.

El plazo medio ponderado de pago se ha calculado como el cociente formado, en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio por su respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Pagos realizados en el ejercicio e importes pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	2025		2024	
	Importe (Miles Euros)	%	Importe (Miles Euros)	%
Dentro de plazo legal	6.189,69	62,66%	20.082,05	81,07%
Resto	3.688,77	37,34%	4.688,75	18,93%
Total pagos ejercicio	9.878,46	100,00%	24.770,80	100,00%
Plazo medio ponderado excedido de pagos durante el ejercicio (PMPE)	8,65		19,96	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal				

Volumen monetario y Nº de facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	2025		2024	
	Importe	%	Importe	%
Volumen monetario	1.581.556,06	16,01%	20.082.053,34	81,07%
Número de facturas	152	9,67%	987	90,80%

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores", "Proveedores, empresas del grupo" y "Acreedores" del pasivo corriente del balance.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento excedido del respectivo plazo, por el número de días de aplazamiento excedidos en cada caso, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Entidad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, es de 30 días, salvo que se fije un plazo distinto en la contratación, no pudiendo superar éste los 60 días.

Nota 17. Administraciones Públicas y Situación fiscal

Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro a largo plazo

El saldo de este epígrafe incluye el derecho de cobro de la subvención asociada a la Ampliación del Puerto de Gijón, por importe de 49.500.000 euros.

La Autoridad Portuaria de Gijón ha analizado la recuperabilidad del derecho de cobro registrado en el activo no corriente por importe de 49.500.000 euros, correspondiente al saldo final de la subvención del Fondo de Cohesión concedida para el proyecto de Ampliación del Puerto de Gijón —Proyecto 2004ES16CPT021, Decisión C(2004) 5057—.

La Entidad ha considerado, a estos efectos, tanto la normativa comunitaria aplicable como los antecedentes administrativos, los controles realizados sobre el expediente y los pronunciamientos judiciales recaídos hasta la fecha.

En particular, el proyecto fue objeto de diversos controles de regularidad practicados entre 2006 y 2012 por Puertos del Estado y por la Intervención General de la Administración del Estado. Asimismo, la Entidad ha tenido en cuenta la incidencia de la Sentencia n.º 13/2023 de la Audiencia Nacional y de las sentencias dictadas por el Tribunal de Cuentas en 2019 y 2020, en la medida en que dichos pronunciamientos afectan a los presupuestos fácticos considerados por la Comisión.

De conformidad con el marco normativo contable aplicable, la Autoridad Portuaria ha evaluado los distintos escenarios posibles de resolución del expediente. Como resultado de dicho análisis, y atendiendo a la información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Entidad considera que la mejor estimación del importe recuperable del derecho de cobro asciende a 49.500.000 euros.

En consecuencia, la Autoridad Portuaria considera que no procede registrar corrección valorativa por deterioro alguna sobre el citado derecho de cobro.

Adicionalmente, la Entidad mantiene el derecho a reclamar, en su caso, los intereses de demora que pudieran corresponder por la prolongada retención del saldo pendiente de abono. No obstante, su eventual reconocimiento contable se analizará conforme al principio de prudencia valorativa y en función de la evolución del procedimiento.

La incertidumbre existente sobre el resultado definitivo del procedimiento de corrección financiera se considera adecuadamente revelada en las presentes cuentas anuales.

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

El detalle de saldos deudores y acreedores al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con la Hacienda Pública incluidos en los epígrafes “Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar – Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro”, “Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar- Otros Créditos con las Administraciones Públicas” y “Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar – Otras deudas con las Administraciones Públicas” del balance adjunto es el siguiente:

Saldos deudores

CONCEPTO	Euros	
	2025	2024
Subvenciones pendientes de cobro	68.715,80	944.128,55
Hacienda Pública deudora por IVA	0,02	0,02
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades	51.893,00	256.185,09
Organismos de la Seguridad Social deudores	648,17	648,17
IVA soportado inversiones no deducido	2.085,21	68.152,55
	123.342,20	1.269.114,38

Saldos acreedores

CONCEPTO	Euros	
	2025	2024
Anticipos de subvenciones	1.305.119,90	1.305.119,90
Hacienda Pública acreedora por IVA	1.148.686,77	110.028,55
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades	33.565,35	0,00
Organismos de la Seguridad Social acreedores	313.183,24	310.622,57
Hacienda Pública acreedora por IRPF	188.015,18	145.373,94
Hacienda Pública acreedora IRPF préstamo OPPE	234.519,34	253.201,39
Ministerio de Fomento. Anticipo 2% cultural	0,00	-22.627,78
	3.223.089,78	2.101.718,57

Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado sin límite temporal en los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquel en el que se originó. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales y teniendo en consideración las limitaciones cuantitativas establecidas en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido comprobadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Téngase en cuenta que en lo referente a las bases imponibles negativas y créditos fiscales el plazo de comprobación se extiende a 10 años. A 31 de diciembre de 2025 la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios iniciados desde 1 de enero de 2021.

Cuentas Individuales Ejercicio 2025

En el ejercicio 2022, la Entidad decidió dar de baja el crédito fiscal reconocido en ejercicios anteriores en relación con las deducciones previstas en el artículo 38 bis LIS al entender que no se cumplen los requisitos contablemente exigidos para mantener su reconocimiento.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2025

	Euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio		Reservas	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Resultado contable antes del Impuesto sobre Sociedades	5.040.306,47					
Diferencias permanentes:	4.676.924,11	-4.030.066,83	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias _ Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuario (AIE)		-220,37				
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 11 LIS)	173.460,45					
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 11 LIS)	337.540,43					
Gastos por donativos y liberalidades (art. 15 e) LIS)	102.499,46					
Exención determinadas rentas AP (precio aplazado)	4.029.846,46					
Rentas procedentes de transmisión de inmovilizado obtenidas por las Autoridades Portuarias (DA 68ª Ley 6/2018)		-4.029.846,46				
Otros gastos no deducibles (art. 15 e) LIS)	33.577,31					
Multas, sanciones y otros (art. 15 c) LIS).						
Diferencias temporarias:	149.765,47	-321.979,06	42.369,39	-405.664,49	0,00	0,00
Con origen en el ejercicio	149.765,47	-756,66	42.369,39	-405.664,49	0,00	0,00
Pérdidas por deterioro del art. 13.2 LIS (reversión provisión ZALIA)		-756,66				
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 y DT 33ª.1 LIS (insolvencias)	149.765,47					
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 11 LIS) _ Concesiones revertidas 753				-405.664,49		
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 11 LIS) _ Reversión concesiones ejercicio			42.369,39			
Con origen en ejercicios anteriores-	0,00	-321.222,40	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 y DT 33ª.1 LIS (insolvencias - reversión)		-321.222,40				
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	0,00		0,00		0,00	
Base imponible fiscal	5.514.950,16		-363.295,10		0,00	

Ejercicio 2024

	Euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio		Reservas	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Resultado contable antes del Impuesto sobre Sociedades	7.153.102,86					
Diferencias permanentes:	306.698,93	-3.206.697,66	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias _ Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuario (AIE)		-384,53				
Gastos por donativos y liberalidades (art. 15 e) LIS)	86.583,43					
Exención determinadas rentas AP		-3.070.226,26				
Exención determinadas rentas AP (precio aplazado)	136.086,87					
Exención determinadas rentas AP (precio aplazado)		-136.086,87				
Otros gastos no deducibles (art. 15 e) LIS)	83.881,98	0,00				
Multas, sanciones y otros (art. 15 c) LIS).	146,65					
Diferencias temporarias:	815.165,05	-2.332.706,79	1.075.306,43	-372.756,38	0,00	0,00
Con origen en el ejercicio	815.165,05	0,00	1.075.306,43	-372.756,38	0,00	0,00
Pérdidas por deterioro del art. 13.2 LIS (dotación provisión ZALIA)	493.942,65					
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 y DT 33ª.1 LIS (insolvencias)	321.222,40					
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 11 LIS) _ Concesiones revertidas 753				-372.756,38		
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 11 LIS) _ Reversión concesiones ejercicio			1.075.306,43			
Con origen en ejercicios anteriores-	0,00	-2.332.706,79	0,00	0,00	0,00	0,00
Deducción del 30% importe gastos de amortización contable (art. 7 Ley 16/2012)		-33.335,96				
Pérdidas por deterioro del art. 15 k LIS (reversión)		-126.577,41				
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 y DT 33ª.1 LIS (reversión préstamo ZALIA)		-1.718.823,13				
Pérdidas por deterioro del art. 13.2 LIS (reversión provisión ZALIA)		-216.870,91				
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 y DT 33ª.1 LIS (insolvencias - reversión)		-237.099,38				
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	0,00		0,00		0,00	
Base imponible fiscal	2.735.562,39		702.550,05		0,00	

- (i) La Autoridad Portuaria es partícipe en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP), la cual ostenta la condición de entidad en régimen de atribución de rentas en los términos de la LIS.

Como consecuencia de ello, a la Autoridad Portuaria le han sido atribuidas las siguientes rentas y retenciones a cierre del ejercicio 2025:

- Rentas: 220,37 euros
- Retenciones: 13.975,25 euros

- (ii) De acuerdo con el criterio establecido por la Dirección General de Tributos, la reversión de las obras e instalaciones construidas por el concesionario se tratan contablemente como una donación y, en consecuencia, les resultará de aplicación la regla de imputación fiscal prevista en el artículo 17.5 de la LIS. Esto supone que en el período impositivo en el que se reciba el elemento objeto de reversión deberá integrarse en la base imponible una renta por el valor de mercado de dicho elemento.

Dado que, a efectos contables el ingreso generado por dicha reversión es imputado a lo largo de la vida útil de los activos revertidos se genera una diferencia entre el criterio de imputación temporal desde el punto de vista contable y fiscal, en los siguientes términos:

- A partir del ejercicio 2020, las reversiones de concesiones se integrarán en la base imponible del ejercicio en el que se produzcan/devenguen, lo que dará lugar a una diferencia temporal deducible entre el resultado contable y la base imponible del impuesto.
- Los "Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas" que se recogen en la cuenta 753 de la "Cuenta de pérdidas y ganancias" de cada ejercicio recibirán el siguiente tratamiento:
 - Si proceden de reversiones producidas con anterioridad al 1 de enero de 2020, porque se derivan de una adquisición a título lucrativo devengada en un ejercicio en el que tales rentas estaban exentas del impuesto en aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas, tendrán la consideración de diferencia permanente, mediante la práctica de un ajuste extracontable negativo.
 - Si proceden de reversiones producidas en el ejercicio 2020 o siguientes, porque la reversión ya se habrá integrado en la base imponible del impuesto en el ejercicio en el que se haya producido/devengado la misma, constituirán la aplicación de la diferencia temporaria deducible, mediante la práctica de un ajuste extracontable negativo.

En relación con las bases imponibles negativas, la Autoridad Portuaria de Gijón no dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2025. Asimismo, a dicha fecha, la Entidad no tiene deducciones fiscales pendientes de aplicar.

Por último, el resultado de la liquidación del Impuesto de Sociedades para el ejercicio 2025 supone un importe a ingresar de 33.565,35 euros.

Conciliación entre el resultado contable e ingreso por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el ingreso/gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Resultado contable antes de impuestos	5.040.306,47	7.153.102,86
Ajustes contra reservas	0,00	0,00
Diferencias permanentes	646.857,28	-2.899.998,73
Subtotal	5.687.163,75	4.253.104,13
Cuota al 25% (o tipo impositivo aplicable)	1.421.790,94	1.063.276,03
Impacto diferencias temporarias	-133.877,17	-203.747,92
Deducciones: Por inversión	0,00	0,00
Otros - detallar	32.000,00	65.226,31
Compensación bases imponibles negativas	0,00	0,00
Otros - detallar	0,00	0,00
Total gasto/ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias (4)+(5)+(6)+(7)+(8)	1.255.913,76	794.301,80

Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Impuesto corriente:	1.255.913,76	794.301,80
Por operaciones continuadas	1.255.913,76	794.301,80
Por operaciones interrumpidas	0,00	0,00
Impuesto diferido:	0,00	0,00
Por operaciones continuadas	0,00	0,00
Por operaciones interrumpidas	0,00	0,00
Total gasto/ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	1.255.913,76	794.301,80

Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta a cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Subvenciones de capital	50.532.888,22	51.813.896,15
Amortización acelerada	0,00	0,00
Otros - detallar	0,00	0,00
Total pasivos por impuesto diferido	50.532.888,22	51.813.896,15

Movimientos de los activos y pasivos por impuesto diferido

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a los epígrafes "Activos por impuestos diferidos" y "Pasivos por impuestos diferidos" del balance durante los ejercicios 2025 y 2024

	2025		2024	
	Activo por Impuesto Diferido	Pasivo por Impuesto Diferido	Activo por Impuesto Diferido	Pasivo por Impuesto Diferido
Saldos iniciales		51.813.896,15		50.871.924,15
Efecto impositivo de las diferencias temporarias-		0,00		0,00
Aumentos		0,00		0,00
Disminuciones		0,00		0,00
Bases impositivas negativas		0,00		0,00
Aumentos		0,00		0,00
Disminuciones		0,00		0,00
Deducciones		0,00		0,00
Aumentos		0,00		0,00
Disminuciones		0,00		0,00
Ajuste Impuesto Sociedades ejercicio anterior		0,00		0,00
Ajuste por cambio de tipo impositivo		0,00		0,00
Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto-		-1.281.007,93		941.972,00
Aumentos / Disminuciones		-1.281.007,93		941.972,00
Variaciones por reexpresión de cuentas anuales				
Saldos finales		50.532.888,22		51.813.896,15

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2025 la Entidad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2021 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2022 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los administradores de la Autoridad Portuaria consideran que se han

practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Otra información fiscal relevante

En fecha 29 de julio de 2022, en escritura pública la APG transmitió un activo, el parking situado en el subsuelo del Espigón Central de Fomento, resultando de la operación un beneficio contable de 4.528.442,36 €. La operación se configuró como una operación con pago aplazado.

La disposición adicional sexagésima octava de la Ley 6/2018 establece que *“Con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2017, y con vigencia indefinida, estarán exentas en el Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por las Autoridades Portuarias como consecuencia de la transmisión de elementos de su inmovilizado, siempre que el importe total de la transmisión se destine a la amortización de préstamos concedidos por Puertos del Estado o por entidades oficiales de crédito para financiar inversiones en elementos del inmovilizado relacionadas con su objeto o finalidad específica”*.

El artículo 11.4 LIS establece que *“en el caso de operaciones a plazos o con precio aplazado, las rentas se entenderán obtenidas proporcionalmente a medida que sean exigibles los correspondientes cobros, excepto que la entidad decida aplicar el criterio del devengo”*.

Se considerarán operaciones a plazos o con precio aplazado, aquellas cuya contraprestación sea exigible, total o parcialmente, mediante pagos sucesivos o mediante un solo pago, siempre que el período transcurrido entre el devengo y el vencimiento del último o único plazo sea superior al año”.

Conforme el esquema de pagos recogidos en la escritura de compraventa la imputación de rentas obtenidas sería la siguiente:

Precio de venta	4.658.655,97 €
Beneficio obtenido	4.528.442,36 €

Fecha cobro	Pago	Beneficio computable	Ajuste Operación a Plazos	Ajuste Exención DA 68º
Operación de venta			-4.528.442,36 €	
20/07/2022	232.932,80 €	226.422,12 €	226.422,12 €	-226.422,12 €
2023	140.000,00 €	136.086,87 €	136.086,87 €	-136.086,87 €
2024	140.000,00 €	136.086,87 €	136.086,87 €	-136.086,87 €
2025	140.000,00 €	136.086,87 €	136.086,87 €	-136.086,87 €
2026	140.000,00 €	136.086,87 €	136.086,87 €	-136.086,87 €
2027	140.000,00 €	136.086,87 €	136.086,87 €	-136.086,87 €
2028	140.000,00 €	136.086,87 €	136.086,87 €	-136.086,87 €
2029	140.000,00 €	136.086,87 €	136.086,87 €	-136.086,87 €
2030	140.000,00 €	136.086,87 €	136.086,87 €	-136.086,87 €
2031	140.000,00 €	136.086,87 €	136.086,87 €	-136.086,87 €
2032	3.165.723,17 €	3.077.238,37 €	3.077.238,37 €	-3.077.238,37 €
	4.658.655,97 €	4.528.442,36 €	- €	- 4.528.442,36 €

El importe cobrado en 2025 ha sido el 100%, es decir, el importe restante: 4.506.573,58 euros, que ha sido destinado a la amortización del préstamo con Puertos del Estado.

Asimismo, en 2025 se ha producido la cesión de terrenos de la Parcela de la antigua concesión de Naval Gijón. Desde el punto de vista contable la implicación consiste en el registro de la baja del activo cedido con la contrapartida de la reducción de patrimonio, por importe de 173.460,45 euros, no teniendo por tanto reflejo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Desde el punto de vista fiscal, el impacto para la Autoridad Portuaria de Gijón es el siguiente:

- Debería de practicar un ajuste extracontable positivo en el Impuesto sobre Sociedades por el valor contable de los bienes cedidos gratuitamente 173.460,45€, ya que la cesión gratuita de los terrenos-parcelas no se califican como gasto deducible conforme a lo previsto en el artículo 15 e) LIS.
- Debería de computar una renta por diferencia entre el valor de mercado y su valor fiscal en la liquidación del IS del período impositivo en el que se realiza la transmisión.

El detalle del impacto fiscal se recoge en el siguiente cuadro:

Código de Inmovilizado	Elemento	COSTE	TASACIÓN	INGRESO COMPUTABLE
0010-00086	Parcela objeto de cesión	173.460,45	0,00	173.460,45
0010-00086	Parcela objeto de cesión	173.460,45	511.000,88	337.540,43
Tipo de gravamen		25%		127.750,22

Nota 18. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se recogen en este epígrafe del balance aquellos activos (inmovilizado Financiero, Material e Inmobiliario) que la Entidad tiene disponibles para su venta, la cual es probable, se ha iniciado un plan para ser vendidos, y los precios de venta se estiman a su valor razonable.

Con fecha 1 de febrero de 2010 se suscribió el Convenio de Normalización Financiera de la Autoridad Portuaria de Gijón entre Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Gijón, a raíz del préstamo de 215 Millones otorgado con motivo de las obras de la ampliación (Ver Nota 14).

Desde aquella fecha, la Entidad planificó un plan de venta de aquellos activos susceptibles de serlo.

La Entidad recoge en su Plan de Empresa 2026-2029 la venta de estos activos, que se llevará a cabo salvo que, por hechos o circunstancias fuera del control de la Entidad, el plazo de venta se tenga que alargar y exista evidencia suficiente, en dichos Planes de Empresa, de que la empresa siga comprometida con el plan de venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta y su movimiento en el ejercicio 2025, figuran en el siguiente cuadro:

Elemento	Saldo a 31/12/24			Venta/Cesión		Saldo a 31/12/25		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Coste	Amortización Acumulada	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Parcela Jove e instalaciones	1.574.519,54	-	1.574.519,54			1.574.519,54	-	1.574.519,54
Parcela Naval Gijón	173.460,45	-	173.460,45	(173.460,45)		-	-	-
Parcela Jove. Construcciones	83.368,55	(78.592,25)	4.776,30			83.368,55	(78.592,25)	4.776,30
Parcela Jove. Instalaciones	8.726,67	(8.726,67)	-			8.726,67	(8.726,67)	-
Parcela Jove . Pavimentaciones	2.510,00	(1.107,00)	1.403,00			2.510,00	(1.107,00)	1.403,00
Parcela Jove .Otto inmovilizado	3.611,00	(3.611,00)	-			3.611,00	(3.611,00)	-
TOTAL I. Material	1.846.196,21	(92.036,92)	1.754.159,29	(173.460,45)	-	1.672.735,76	(92.036,92)	1.580.698,84

Los activos calificados como mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2025 son los relativos a la parcela de Jove y sus instalaciones y construcciones.

En relación con la parcela "Naval Gijón", durante el ejercicio 2024 se dio de baja el coste correspondiente a la superficie de 35.000 metros cuadrados objeto del contrato de compraventa formalizado el 12 de diciembre de 2024 entre la Autoridad Portuaria y el Ayuntamiento de Gijón, por un precio de 4.647.877,04 euros, lo que generó un resultado positivo de 3.070.226,26 euros. El saldo pendiente a 31 de diciembre de 2024 corresponde al coste de una superficie de 3.848 metros cuadrados, segregada de la parcela conocida como antigua concesión de "Naval Gijón".

Posteriormente, en el ejercicio 2025, mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 4 de julio de 2025, se autorizó la cesión gratuita para uso público de dicha parcela al Ayuntamiento de Gijón, dándose por finalizado el expediente iniciado por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de 19 de marzo de 2024.

Nota 19. Ingresos y gastos

Otros ingresos de negocio

Recoge en 2025 y 2024 los ingresos por tarifas por servicios comerciales, así como importes adicionales a las tasas según el siguiente detalle:

CONCEPTO	Euros	
	2025	2024
Importes adicionales a las tasas	429.673,01	422.836,38
S.C. Ferrocarril	132.007,99	213.200,94
S.C. Limpiezas	164.717,93	172.143,63
S.C. Contadores/Suministros	704,82	2.695,04
S.C. Diversos	90.628,01	95.080,78
S.C. Escala tierra cruceros	5.950,00	5.610,00
S.C. Recogida de basura	6.185,56	7.632,69
Recepción de desechos generados por buques	665.611,74	682.348,56
Tarifas y otros	1.065.806,05	1.178.711,64
Total otros ingresos de negocio	1.495.479,06	1.601.548,02

Otros ingresos de explotación

El detalle de Ingresos accesorios y otros de gestión corriente recogidos en este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	Euros	
	2025	2024
Ingresos por tráficos mínimos	374.568,06	514.392,47
Ingresos por servicios al personal	-	-
Servicios diversos	257.086,89	182.277,48
Otros	205.825,51	28.547,66
	837.480,46	725.217,61

El desglose de ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas aparece recogido en la Nota 11 de esta Memoria.

El detalle del Fondo de compensación recibido en 2025 y 2024 es el siguiente:

CONCEPTO	2025	2024
Importe por Ayuda a la navegación	250.000,00	239.000,00
Otros criterios, art.159,5 b) Grupo D-situaciones no previstas	329.000,00	0,00
Total Fondo de Compensación recibido	579.000,00	239.000,00

Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 adjunta es la siguiente:

Cuentas Individuales Ejercicio 2025

Concepto	Euros	
	2025	2024
Sueldos Salarios y asimilados	5.113.396,55	4.959.063,99
Indemnizaciones	0,00	55.559,77
Seguridad Social	1.731.804,16	1.725.244,55
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	27.042,69	68.710,17
Formación del personal	20.185,00	13.350,94
Fondo Social	8.241,23	8.040,07
Dietas por asistencia a Consejo de Administración (personal)	5.600,00	5.600,00
Otros gastos sociales	150.661,61	160.876,26
Provisiones	0,00	0,00
	7.056.931,24	6.996.445,75

Durante los ejercicios 2025 y 2024, dentro del epígrafe “Acreedores y otras cuentas a pagar” figuran registrados al cierre del ejercicio las cantidades de 709.048,79 y 639.659,75 euros respectivamente, fundamentalmente, por atrasos derivados de la aplicación del III convenio de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias de acuerdo con el siguiente desglose:

CONCEPTO	2025	2024
Sueldos y salarios	572.397,00	493.922,49
Seguridad Social	135.561,99	144.830,56
Fondo social	1.089,80	906,70
TOTAL	709.048,79	639.659,75

El cálculo de estas cantidades se ha realizado en base a los acuerdos suscritos en el Acta de cierre de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de 23 de abril de 2019, en el que se recogen los incrementos pactados en el Acuerdo Administración Sindicatos (a recoger en las Leyes de Presupuestos), así como una dotación adicional.

Las dotaciones adicionales a las masas salariales de los años 2025 y 2024 del personal de Convenio se encuentran pendientes de aprobación a 31 de diciembre de 2025, pero están provisionadas a 31 de diciembre de 2025 e incluidas en la cuantía de 709.048,79 euros.

En el ejercicio 2025 se abonaron los importes de regularización de las pólizas suscritas con el BBVA, por revalorización de las pensiones públicas del Régimen General de la Seguridad Social en un 2,7 %.

Número medio de empleados

El número medio de personas empleadas por la Entidad en el curso de los ejercicios 2025 y 2024, distribuido por categorías profesionales, fue el siguiente:

Categoría Profesional	Número Medio de Empleados					
	Año 2025			Año 2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alto cargo	0,98	0,88	1,86	1,83	0,00	1,83
Directivos, técnicos y similares	45,25	34,90	80,15	45,39	33,12	78,51
Administrativos y auxiliares	0,29	1,00	1,29	0,70	1,00	1,70
Obreros y subalternos	32,56	3,30	35,86	32,83	0,76	33,59
	79,08	40,08	119,16	80,75	34,88	115,63

Nota 20. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Las transacciones efectuadas por la Entidad durante los ejercicios 2025 y 2024 con empresas del grupo y asociadas, así como con otras entidades relacionadas, han sido las siguientes:

Empresas del grupo y asociadas:

Cuentas Individuales Ejercicio 2025

	Euros	
	2025	2024
Facturación emitida:		
Prestación de Servicios	5.468.385,16	5.308.710,59
EBHISA	5.263.604,52	5.251.716,14
LONJA	204.780,64	56.994,45
Ingresos financieros	0,00	62.412,00
EBHISA	0,00	62.412,00
Ingresos financieros	9.539,31	103.652,74
LONJA	9.539,31	103.652,74

Con fecha 19 de marzo de 2024 se dictó resolución por la que se concedió a la entidad EBHISA un fraccionamiento de pago por importe de 4.022.732,79 euros, con un período de carencia de dos años, alcanzando el importe total, incluidos intereses de demora, los 4.507.332,03 euros. Dicha resolución fue ratificada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria el 28 de junio de 2024. A 31 de diciembre de 2025, los intereses devengados ascienden a 291.923,71 euros.

El acuerdo contempla el pago aplazado, aceptándose como garantía determinados bienes de equipo propiedad de la entidad deudora: una grúa móvil descargadora de graneles sobre raíles y una tolva de transferencia de graneles. El importe correspondiente al aplazamiento con vencimiento a largo plazo figura registrado en la partida "Deudores comerciales no corrientes" del balance.

El detalle por vencimientos de la citada deuda a corto y largo plazo se muestra a continuación:

FRACCIONAMIENTO EBHISA	Corto plazo	Largo plazo		Total
	2026	2027	2028	
IMPORTE (Euros)	1.838.274,98	2.280.921,98	388.135,07	4.507.332,03

Como consecuencia de dichas transacciones, saldos mantenidos por la Entidad con las empresas mencionadas a 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

Concepto / Empresa	Euros			
	2025		2024	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Créditos Empresas Grupo/Asociadas	0,00		9.539,31	
LONJA				
Principal	0,00		0,00	
Intereses	0,00		9.539,31	
Deudores comerciales no corrientes	2.476.381,53			
EBHISA-principal	2.346.594,09			
EBHISA-intereses	129.787,44			
Clientes por ventas y prestación de servicios:	2.897.532,96		5.192.878,44	
EBHISA-principal	2.708.240,40		5.171.462,00	
EBHISA-intereses	162.136,27			
LONJA	27.156,29		21.416,44	
Fianzas y depósitos recibidos:		62.149,10		59.749,10
EBHISA		16.700,25		16.700,25
LONJA		44.758,85		42.358,85
OLIGSA		690,00		690,00

Otras partes vinculadas:

Transacciones:

Cuentas Individuales Ejercicio 2025

	Euros	
	2025	2024
	Puertos del Estado	Puertos del Estado
Intereses a pagar	2.525.448,29	2.723.615,13
FCI recibido	579.000,00	239.000,00
FCI aportado	1.277.000,00	1.113.000,00
Aportación art.19.1 b) RDL 2/2011	1.467.812,44	1.493.191,69

Los saldos mantenidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con estas entidades son los siguientes:

Concepto / Empresa	Euros			
	2025		2024	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	128.574.690,43	-	141.049.190,77
Puertos del Estado	-	128.574.690,43	-	141.049.190,77
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	12.513.975,25	-	12.519.847,92
Puertos del Estado	-	12.500.000,00	-	12.500.000,00
FFATP	-	13.975,25	-	19.847,92
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	41.665,10	-	41.665,10	
Puertos del Estado	41.665,10	-	41.665,10	

Nota 21. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.

El personal de la Entidad que asiste a los Consejos de Administración recibe dietas en forma de retribución salarial que se registran en la partida de "Gastos de personal", ascendiendo el importe de este gasto en el año 2025 a 5.600 euros.

Las retribuciones satisfechas a los miembros del Consejo de Administración y a los altos cargos de la Entidad durante los ejercicios 2025 y 2024 ascienden a 282.784,14 y 270.682,66 euros respectivamente. Su distribución se recoge en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	Euros					
	2025			2024		
	Sueldos	Dietas	Planes de Pensiones	Sueldos	Dietas	Planes de Pensiones
Consejo de Administración (no personal)		42.700,00			42.700,00	
Alto cargo	220.773,59	19.310,55		211.498,57	16.484,09	

Por otra parte, la Entidad no tiene concedidos a los miembros del Consejo de Administración ni a los altos cargos de la Entidad, anteriores o actuales, anticipos, préstamos o créditos ni, tiene contraídos compromisos en materia de pensiones, seguros de vida y otros similares a favor de estos.

Nota 22. Información sobre actividades medioambientales

A continuación se detallan los gastos e inversiones medioambientales que, de acuerdo con su naturaleza, contribuyen de forma sustancial a la mejora del desempeño medioambiental, presentándose desglosados conforme a cada uno de los seis objetivos medioambientales establecidos en el marco normativo aplicable.

Cuentas Individuales Ejercicio 2025

	Objetivo 1: Mitigación del cambio climático	Objetivo 2: Adaptación al cambio climático	Objetivo 3: Uso sostenible y protección recursos hídricos	Objetivo 4: Economía circular	Objetivo 5: Prevención y control de la contaminación	Objetivo 6: Biodiversidad y ecosistemas
Aprovisionamientos						
De los que con entidades del SP estatal						
Gastos de personal						
Otros gastos de explotación						
C. SERVICIO MEDIO MARINO 2024-2028			17.685,47			
Contratación urgente mixto de suministro y servi	35.040,13					
C. GESTION ELECTRICA 2025 - 2028	423.500,50					
SERVICIO MANTENIMIENTO DE JARDINERIA DEL PUERTO				83.448,27		
Contratación urgente mixto de suministro y servi	9.018,90					
C. GESTION ELECTRICA 2025 - 2028	85.185,50					
C. Y 1ª PRÓRROGA GESTIÓN, MEJORA Y VIGILANCIA AMBI					204.022,16	
C. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN	53.499,67					
Contratación urgente mixto de suministro y servi	83.220,54					
C. GESTION ELECTRICA 2025 - 2028	213.079,75					
C. SUMINISTRO DE PAPEL RECICLADO (SJ)				2.452,00		
C. LIMPIEZA DE VIALES, MUELLES, EXPLANADAS, RETIRA					316.843,72	
CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL DOMINIO PÚBLI					238.539,72	
C. SERVICIO MEDIO MARINO 2024-2028			30.537,72			
CONSERVACIÓN/VIGILANCIA DE LÁMINA AGUA EN MOLINER			17.297,00			
SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA EN EL ESPIGÓN CENTR				507,48		
De los que con entidades del SP estatal						
Inversiones reales						
AT proyecto ordenación y acceso ferroviario Muelle Norte	7.455,58					
Renovación vía trasera muelles de la Osa	160.000,00					
AT Análisis de gestión de pluviales			47.063,37			
Punto limpio en Muelle Rendiello				2.895,00		
Sistema recogida y tratamiento aguas pluviales en ampliación de explanada Aboño			23.985,93			
Pavimentación y urbanización zona final muelle RAF	19.148,59					
Acceso ferroviario al muelle Norte	160.059,71					
Renovación vía trasera La Osa	37.941,20					
De los que con entidades del SP estatal						
Inversiones financieras						
De los que con entidades del SP estatal						
TOTAL	1.287.150,07		136.569,49	89.302,75	759.405,60	

Por otro lado de desglosan los consumos de energía y agua del ejercicio 2025:

CONSUMOS	UNIDADES	CANTIDAD	% GARANTÍA ORIGEN RENOVABLE
Agua	m3	14.982,00	
Electricidad	kw/h	2.074.209,00	100%
Gasóleo A	l	4.908,54	
Gasóleo C	l	25.850,00	
Gasolina	l	398,32	

Política de seguros

La Autoridad Portuaria participa en la póliza de seguros suscrita por Puertos del Estado para el conjunto de Autoridades Portuarias, en la que se incluye, entre otras coberturas, un seguro de responsabilidad civil por contaminación accidental.

Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio, no se ha producido ningún movimiento en partida alguna relacionada con derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni se ha recibido asignación alguna de estos derechos.

Nota 23. Hechos posteriores

El 17 de noviembre de 2025, la Autoridad Portuaria de Gijón remitió a Puertos del Estado y a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda un escrito, acompañado de informe técnico, en el que se explicaban las objeciones de carácter técnico y jurídico que fundamentan oposición a la propuesta de cierre revisada del proyecto de Ampliación del Puerto de Gijón.

Dicha propuesta había sido formulada por la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea —en adelante, DG REGIO— mediante escrito de 8 de julio de 2025, con referencia Ares(2025)5504040, comunicado a esta Autoridad Portuaria a través de Puertos del Estado el 10 de julio de 2025.

Posteriormente, el 18 de noviembre de 2025, la Dirección General de Fondos Comunitarios trasladó a la DG REGIO el referido escrito e informe de la Autoridad Portuaria, poniendo de manifiesto las discrepancias interpretativas y de criterio existentes y trasladando, asimismo, la disposición del Reino de España a celebrar una reunión técnica con el fin de avanzar hacia una solución consensuada.

La DG REGIO fijó dicha reunión para el 15 de abril de 2026. Según consta en el acta de la reunión, en la misma se expusieron las posiciones de las partes, se analizaron las principales cuestiones técnicas y jurídicas objeto de discrepancia y se acordó continuar los trabajos de contraste e intercambio de información con el fin de valorar una eventual solución al cierre del expediente.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el procedimiento se encuentra en fase de seguimiento y análisis entre las partes. La Entidad considera que la evolución posterior del expediente no altera la valoración del derecho de cobro registrado ni pone de manifiesto la necesidad de registrar corrección valorativa adicional alguna, sin perjuicio de la información revelada en las presentes cuentas anuales.

Nota 24. Otra información

Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente a aquél en que expire el plazo legal para la aprobación de las cuentas anuales de los organismos públicos portuarios durante un plazo de 5 años, siendo el referido plazo de caducidad, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

El 26 de octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 901/2022, de 25 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio. Desde el punto de vista contable, las modificaciones introducidas por el citado Real Decreto 901/2022 afectan al año base de cálculo de las aportaciones obligatorias al FFATP, a la posibilidad de que dichas aportaciones obligatorias dejen de ser exigibles en el plazo de cinco años y a la atribución al Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de Administrador del FFATP, de la facultad de acordar no exigir las aportaciones obligatorias exigibles.

Las cantidades prestadas por la Entidad al FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de la Entidad un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

A continuación, se detalla el cálculo del que resulta que no es exigible aportación obligatoria para el ejercicio 2025, que sería exigible, en su caso, a partir de enero de 2027:

	2.025
Porcentaje de beneficios a aportar (50% para Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla)	0,25
Concepto	Cierre real 2025
Resultado del ejercicio (A.4) (+/-)	3.784.392,71
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	
Rdo. por enajenac. y bajas activo no corriente (Ep.11.b y 16.b) (+/-)	-
Ingresos por incorporación al activo de gtos. financieros (Ep. 12.c) (-)	
Traspaso al rdo. de subvenciones de capital (Ep. 9) (-)	(5.126.914,19)
Intereses recibidos por préstamos concedidos al Fondo Acces. (-)	
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	1.255.913,76
Resultado del ejercicio ajustado	(86.607,72)
Base de cálculo	(86.607,72)
Aportación anual obligatoria teórica = Base x 25%	-
Fondo de maniobra (+/-)	(1.083.291,28)
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	(1.083.291,28)
150% Aportación anual teórica	-
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	No
TOTAL APORTACIÓN	-

Reformulación de las Cuentas Anuales

De acuerdo con lo previsto en el artículo 39 TRLPEMM, la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Gijón reformula las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, de la Autoridad Portuaria de Gijón, compuestas por balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria, incluidas en las páginas anteriores de este documento y que quedan suscritas, las cuales habían sido formuladas con fecha 31 de marzo de 2026.

En Gijón, a 3 de julio de 2026

Firmado electrónicamente

D^a. Nieves Roqueñí Gutiérrez
Presidenta de la Autoridad Portuaria de Gijón